

JURISDICCION

20

JEFATURA DE GOBIERNO

## INDICE

• Política De La Jefatura De Gobierno .....	6
• Programa por Fuente De Financiamiento.....	7
• Medición Física De La Obra Por Unidad Ejecutora.....	9
• Cantidad De Cargos Por Unidad Ejecutora .....	10
• Programas Por Unidad Ejecutora .....	11
• Descripción Y Resumen Físico Financiero Por Programas .....	13
• <i>Unidad Ejecutora 100 Jefe De Gobierno .....</i>	13
• <i>Programa</i>	
• 10 Conducción Superior .....	13
• <i>Unidad Ejecutora 168 Unidad De Coordinacion Del Plan Estrategico.....</i>	15
• <i>Programa</i>	
• 11 Planes Estrategicos De La Ciudad De Buenos Aires.....	15
• Política De La Vicejefatura De Gobierno .....	20
• Programa por Fuente De Financiamiento.....	21
• Cantidad De Cargos Por Unidad Ejecutora .....	22
• Programas Por Unidad Ejecutora .....	23
• Descripción Y Resumen Físico Financiero Por Programas .....	24
• <i>Unidad Ejecutora 110 ViceJefa De Gobierno.....</i>	24
• <i>Programa</i>	
• 4 Actividades Centrales De Vicejefatura De Gobierno .....	24
• <i>Unidad Ejecutora 121 Secretaria Desarrollo Ciudadano .....</i>	26
• <i>Programa</i>	
• 6 Actividades Comunes A Los Programas 16 Y 45 .....	26
• <i>Unidad Ejecutora 2006 Direccion De Desarrollo Saludable .....</i>	28
• <i>Programa</i>	
• 16 Politicas De Desarrollo Saludable .....	28
• <i>Unidad Ejecutora 2005 Direccion General Politicas De Juventud .....</i>	30
• <i>Programa</i>	
• 45 Diseño, Coordinacion Y Monitoreo De Politicas De Juventud.....	30
• Política De La Secretaría General .....	33
• Programa por Fuente De Financiamiento.....	36
• Cantidad De Cargos Por Unidad Ejecutora .....	37
• Programas Por Unidad Ejecutora .....	38
• Descripción Y Resumen Físico Financiero Por Programas .....	39

• <b>Unidad Ejecutora 102 Secretaria General.....</b>	<b>39</b>
• Programa	
• 2 Acciones De La Secretaria General .....	39
• <b>Unidad Ejecutora 2020 Subs. Relaciones Internacionales E Institucionales....</b>	<b>41</b>
• Programa	
• 3 Actividades Comunes A Los Programas 21-27 Y 28.....	41
• <b>Unidad Ejecutora 2021 Direccion General Protocolo Y Ceremonial.....</b>	<b>43</b>
• Programa	
• 27 Relaciones Protocolares .....	43
• <b>Unidad Ejecutora 936 Direccion General De Cultos .....</b>	<b>45</b>
• Programa	
• 21 Relaciones Con Los Cultos .....	45
• <b>Unidad Ejecutora 2022 Dir. General Relac. Internacionales Y Cooperacion ...</b>	<b>47</b>
• Programa	
• 28 Internacionales Y Cooperacion.....	47
• <b>Unidad Ejecutora 2025 Subsecretaria De Contenidos .....</b>	<b>49</b>
• Programa	
• 6 Actividades Comunes A Los Programas 19, 30 Y 31 .....	49
• <b>Unidad Ejecutora 2026 Direccion General Planificacion Comunicacional.....</b>	<b>51</b>
• Programa	
• 30 Planificacion.....	51
• <b>Unidad Ejecutora 119 Direccion General De Contenidos.....</b>	<b>53</b>
• Programa	
• 19 Contenidos.....	53
• <b>Unidad Ejecutora 2027 U.P.E Opinion Publica Y Comunicacion Directa .....</b>	<b>55</b>
• Programa	
• 31 Comunicacion Y Opinion Con El Vecino.....	55
• Política De La Secretaria De Comunicacion Social .....	58
• Programa por Fuente De Financiamiento.....	60
• Cantidad De Cargos Por Unidad Ejecutora .....	61
• Programas Por Unidad Ejecutora .....	62
• Descripción Y Resumen Físico Financiero Por Programas .....	63
• <b>Unidad Ejecutora 106 Secretaria De Comunicacion Social .....</b>	<b>63</b>
• Programa	
• 5 Desarrollo De Actividades Comunicacionales .....	63
• Política De La Secretaria Legal Y Tecnica .....	66
• Programa por Fuente De Financiamiento.....	67
• Medición Física De La Obra Por Unidad Ejecutora.....	68
• Cantidad De Cargos Por Unidad Ejecutora .....	69

• Programas Por Unidad Ejecutora .....	70
• Descripción Y Resumen Físico Financiero Por Programas .....	71
• <i>Unidad Ejecutora 101 Secretaria Legal Y Técnica</i> .....	71
• <i>Programa</i>	
• 1 Actividades Centrales Legal Y Técnica .....	71
• 15 Mantenimiento Palacio De Gobierno.....	74
• 19 Programa De Formación De Futuros Funcionarios .....	77
• <i>Unidad Ejecutora 118 Direccion General De Escribania General</i> .....	79
• <i>Programa</i>	
• 16 Titularidades De Dominio .....	79
• <i>Unidad Ejecutora 146 Dir.Gral.Mesa Gral De Entradas, Salidas Y Archivo</i> .....	82
• <i>Programa</i>	
• 17 Gestión Administrativa De Expedientes Y Archivos .....	82
• Política De La Secretaria De Medios.....	87
• Programa por Fuente De Financiamiento.....	88
• Cantidad De Cargos Por Unidad Ejecutora .....	89
• Programas Por Unidad Ejecutora .....	90
• Descripción Y Resumen Físico Financiero Por Programas .....	91
• <i>Unidad Ejecutora 214 Secretaria de Medios</i> .....	91
• <i>Programa</i>	
• 3 Acciones De La Secretaria De Medios .....	91
• 14 Upe Medios De Difusion.....	93
• <i>Unidad Ejecutora 216 Direccion General De Coordinacion De Prensa</i> .....	95
• <i>Programa</i>	
• 31 Planificación Y Coordinación De Prensa .....	95
• <i>Unidad Ejecutora 215 Direccion General De Nuevos Medios</i> .....	97
• <i>Programa</i>	
• 30 Coordinación De Nuevos Medios .....	97
• <i>Unidad Ejecutora 2501 Señal De Cable Ciudad Abierta</i> .....	99
• <i>Programa</i>	
• 52 Cable De La Ciudad .....	99
• <i>Unidad Ejecutora 2500 Ls1 Radio De La Ciudad Y Fm 2x4</i> .....	101
• <i>Programa</i>	
• 51 Señal Am Y Fm .....	101
• Política Del Consejo De Las Niñas, Niños Y Adolescentes .....	106
• Programa por Fuente De Financiamiento.....	109
• Medición Física De La Obra Por Unidad Ejecutora.....	110
• Cantidad De Cargos Por Unidad Ejecutora .....	111

• Programas Por Unidad Ejecutora .....	<b>112</b>
• Descripción Y Resumen Físico Financiero Por Programas .....	<b>113</b>
• <i>Unidad Ejecutora 112 Consejo De Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes.....</i>	<b>113</b>
• <i>Programa</i>	
• 7 Actividades Comunes A Los Programas 71, 72, 73 Y 74 .....	113
• 71 Servicios De Emergencia Y Programas Transversales.....	116
• 72 Promocion Y Proteccion De Los Derechos De Niños Y Niñas .....	122
• 73 Registros .....	126
• 74 Promocion Y Capacitacion En Derechos De Niños, Niñas Y Adol. ....	133
• Política Del Ente Regulador De Servicios Publicos .....	<b>140</b>
• Programa por Fuente De Financiamiento.....	<b>141</b>
• Programas Por Unidad Ejecutora .....	<b>142</b>
• Descripción Y Resumen Físico Financiero Por Programas .....	<b>143</b>
• <i>Unidad Ejecutora 113 Ente Regulador De Los Servicios Publicos.....</i>	<b>143</b>
• <i>Programa</i>	
• 6 Actividades Centrales .....	143
• 61 Vinculo Con Los Usuarios .....	145
• 62 Control Tecnico De Servicios Publicos .....	147
• 63 Actividades En Comunas.....	149
• 64 Gestion De La Informacion .....	151

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 20.0.0 - JEFATURA DE GOBIERNO**

Las actividades del Jefe de Gobierno abarcan el apoyo a quien determina la política de gobierno y traza el plan tendiente a garantizar los servicios públicos a la comunidad. El Jefe de Gobierno representa a la ciudad ante el gobierno federal, las provincias y frente a la comunidad internacional; participa en la actividad legislativa de la ciudad y ejecuta las acciones tendientes a dar cumplimiento a los derechos y garantías que la constitución de la ciudad consagra a sus habitantes.

Desde la secretaría privada se asiste al Jefe de Gobierno dándole el apoyo que requiere para el cumplimiento de sus funciones. El despacho de Jefe de Gobierno efectúa la registración y derivación a las áreas de competencia específica, de la correspondencia dirigida al señor Jefe de Gobierno por empresas privadas y públicas, y organismos gubernamentales y no gubernamentales, solicitando la intervención y el informe de lo actuado. La oficina de atención al ciudadano interviene en la registración y canalización de las demandas de los ciudadanos derivándolas para su tratamiento a los Ministerios con competencia específica, realizando el seguimiento de los temas más relevantes. Dicha oficina elabora informes periódicos al señor Jefe de Gobierno reflejando la incidencia porcentual de los requerimientos de los ciudadanos según su naturaleza, la dependencia a la cual le corresponde intervenir y el grado de respuesta y satisfacción de la demanda.

Asimismo, se incluye el apoyo promocional y logístico, colaboración, organización y ejecución de actos oficiales que disponga el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para si mismo, y en colaboración con el Gobierno de la Nación, sus Ministerios, Secretarías de Estado, Fuerzas Armadas y de Seguridad, autoridades eclesiásticas, asociaciones civiles, embajadas, consulados, entidades deportivas, escuelas, colegios, universidades, nacionales y privadas; instituciones y entidades públicas y privadas en general.

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción Subjurisdicción	Entidad Unidad Ejecutora	Programa	SubPrograma	11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	16 Recursos Afectados Ley N° 3528	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
20			Jefatura De Gobierno				6.000.000	0	0	0	0	970.640.115
20	0		Jefatura De Gobierno				13.836.497	0	0	0	0	13.836.497
20	0	100	Jefe De Gobierno				7.112.869	0	0	0	0	7.112.869
20	0	100	Conducción Superior				7.112.869	0	0	0	0	7.112.869
20	0	168	Unidad De Coordinación Del Plan Estratégico				6.723.628	0	0	0	0	6.723.628
20	0	168	Planes Estratégicos De La Ciudad De Buenos Aires				6.723.628	0	0	0	0	6.723.628
20	21		Vicejefatura De Gobierno				94.220.822	0	0	0	0	94.220.822
20	21	0	Vice Jefa De Gobierno				17.730.951	0	0	0	0	17.730.951
20	21	0	Actividades Centrales De Vicejefatura De Gobierno				17.730.951	0	0	0	0	17.730.951
20	21	0	Secretaría Desarrollo Ciudadano				3.849.250	0	0	0	0	3.849.250
20	21	0	Actividades Comunes A Los Programas 16 Y 45				3.849.250	0	0	0	0	3.849.250
20	21	0	Dirección De Desarrollo Saludable				46.705.341	0	0	0	0	46.705.341
20	21	0	Políticas De Desarrollo Saludable				46.705.341	0	0	0	0	46.705.341
20	21	0	Dirección General Políticas De Juventud				25.935.280	0	0	0	0	25.935.280
20	21	0	Diseño, Coordinación Y Monitoreo De Políticas De Juventud				25.935.280	0	0	0	0	25.935.280
20	22		Secretaría General				90.597.405	0	0	0	0	90.597.405
20	22	0	Secretaría General				54.602.051	0	0	0	0	54.602.051
20	22	0	Acciones De La Secretaría General				54.602.051	0	0	0	0	54.602.051
20	22	0	Subsecretaría De Relaciones Internacionales E Institucionales				4.152.571	0	0	0	0	4.152.571
20	22	0	Actividades Comunes A Los Programas 21-27 Y 28				4.152.571	0	0	0	0	4.152.571
20	22	0	Dirección General Protocolo Y Ceremonial				21.992.478	0	0	0	0	21.992.478
20	22	0	Relaciones Protocolares				21.992.478	0	0	0	0	21.992.478
20	22	0	Dir. Gral De Cultos				1.988.350	0	0	0	0	1.988.350
20	22	0	Relaciones Con Los Cultos				1.988.350	0	0	0	0	1.988.350
20	22	0	Dirección General Relaciones Internacionales Y Cooperación				1.337.915	0	0	0	0	1.337.915
20	22	0	Internacionales Y Cooperación				1.337.915	0	0	0	0	1.337.915
20	22	0	Subsecretaría De Contenidos				1.852.240	0	0	0	0	1.852.240
20	22	0	Actividades Comunes A Los Programas 19-30 Y 31				1.852.240	0	0	0	0	1.852.240
20	22	0	Dirección General De Planificación Comunicacional				320.640	0	0	0	0	320.640
20	22	0	Planificación				320.640	0	0	0	0	320.640
20	22	0	Dirección General De Contenidos				1.974.240	0	0	0	0	1.974.240
20	22	0	Contenidos				1.974.240	0	0	0	0	1.974.240
20	22	0	U.P.E Opinión Pública Y Comunicación Directa				2.376.920	0	0	0	0	2.376.920
20	22	0	Comunicación Y Opinión Con El Vecino				2.376.920	0	0	0	0	2.376.920
20	23		Secretaría De Comunicación Social				380.859.834	0	0	0	0	380.859.834
20	23	0	Secretaría De Comunicación Social				380.859.834	0	0	0	0	380.859.834
20	23	0	Desarrollo Actividades Comunicacionales				380.859.834	0	0	0	0	380.859.834

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción Subjurisdicción	Entidad Unidad Ejecutora	Programa	SubPrograma	11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	16 Recursos Afectados Ley N° 3528	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
20 24	24	101	Secretaría Legal Y Técnica	69.688.595	0	0	0	0	0	0	0	69.688.595
20 24 0	24 0	101 1	Secretaría Legal Y Técnica	38.877.388	0	0	0	0	0	0	0	38.877.388
20 24 0	24 0	101 15	Actividades Centrales Legal Y Técnica	35.039.085	0	0	0	0	0	0	0	35.039.085
20 24 0	24 0	101 19	Mantenimiento Parafísico De Gobierno	2.500.000	0	0	0	0	0	0	0	2.500.000
20 24 0	24 0	101 19	Programa De Formación De Futuros Funcionarios	1.338.303	0	0	0	0	0	0	0	1.338.303
20 24 0	24 0	118	Dirección General De Escritorios General	3.764.282	0	0	0	0	0	0	0	3.764.282
20 24 0	24 0	118 16	Titularidades De Dominio	3.764.282	0	0	0	0	0	0	0	3.764.282
20 24 0	24 0	146	Dir. Gral. Mesa Gral. De Entradas, Salidas Y Archivo	27.046.925	0	0	0	0	0	0	0	27.046.925
20 24 0	24 0	146 17	Gestión Administrativa De Expedientes Y Archivos	27.046.925	0	0	0	0	0	0	0	27.046.925
20 29	29	214	Secretaría De Medios	88.785.935	0	0	0	0	0	0	0	88.785.935
20 29 0	29 0	214 3	Secretaría De Medios	10.726.765	0	0	0	0	0	0	0	10.726.765
20 29 0	29 0	214 14	Acciones De La Secretaría De Medios	9.326.619	0	0	0	0	0	0	0	9.326.619
20 29 0	29 0	214 14	Uso Médico De Difusión	1.400.146	0	0	0	0	0	0	0	1.400.146
20 29 0	29 0	216	Dirección General De Coordinación De Prensa	7.647.080	0	0	0	0	0	0	0	7.647.080
20 29 0	29 0	216 31	Planeificación Y Coordinación De Prensa	7.647.080	0	0	0	0	0	0	0	7.647.080
20 29 0	29 0	215	Dirección General De Nuevos Medios	2.675.040	0	0	0	0	0	0	0	2.675.040
20 29 0	29 0	215 30	Coordinación De Nuevos Medios	2.675.040	0	0	0	0	0	0	0	2.675.040
20 29 0	29 0	2501	Serfá De Cable Ciudad Abierta	3.000.000	0	0	0	0	0	0	0	3.000.000
20 29 0	29 0	2501 52	Cable De La Ciudad	24.515.400	0	0	0	0	0	0	0	24.515.400
20 29 0	29 0	2500	Is1 Radio De La Ciudad Y Fm 2X4	43.221.640	0	0	0	0	0	0	0	43.221.640
20 29 0	29 0	2500 51	Señal Am Y Fm	43.221.640	0	0	0	0	0	0	0	43.221.640
20 27	27	Organismos Descentralizados		226.631.027	0	0	0	0	0	0	0	226.631.027
20 27 210	27 210	Consejo De Las Niñas Niños Y Adolescentes		97.126.661	0	0	0	0	0	0	0	97.126.661
20 27 210	27 210	Consejo De Los Derechos De Las Niñas, Niños Y Adolescentes		97.126.661	0	0	0	0	0	0	0	97.126.661
20 27 210	27 210	Actividades Comunes A Los Programas 71.72, 73 Y 74		28.302.680	0	0	0	0	0	0	0	28.302.680
20 27 210	27 210	Servicios De Emergencia Y Programas Transversales		25.496.658	0	0	0	0	0	0	0	25.496.658
20 27 210	27 210	Promoción Y Protección De Los Derechos De Niños Y Niñas		31.870.723	0	0	0	0	0	0	0	31.870.723
20 27 210	27 210	Registros		8.282.300	0	0	0	0	0	0	0	8.282.300
20 27 210	27 210	Promoción Y Capacitación En Derechos De Niños, Niñas Y Adolescentes		3.194.300	0	0	0	0	0	0	0	3.194.300
20 27 215	27 215	Ente Regulador De Servicios Públicos		129.524.366	0	0	0	0	0	0	0	129.524.366
20 27 215	27 215	Ente Regulador De Los Servicios Públicos		129.524.366	0	0	0	0	0	0	0	129.524.366
20 27 215	27 215	Actividades Centrales 2014		71.055.939	0	0	0	0	0	0	0	71.055.939
20 27 215	27 215	Vínculos Con Los Usuarios 2014		7.694.612	0	0	0	0	0	0	0	7.694.612
20 27 215	27 215	Control Técnico De Los Servicios Públicos 2014		41.300.287	0	0	0	0	0	0	0	41.300.287
20 27 215	27 215	Actividades En Comunas 2014		3.816.933	0	0	0	0	0	0	0	3.816.933
20 27 215	27 215	Gestión De La Información 2014		5.656.595	0	0	0	0	0	0	0	5.656.595

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**MEDICION FISICA**  
(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Producto	Unida de Medida	Carga física
20	240	101							<b>JEFATURA DE GOBIERNO</b>			
20	240	101	15	0	1	0	0	51	<b>SECRETARIA LEGAL Y TECNICA</b>			
20	240	101	15	0	1	0	0	51	Mantenimiento Palacio De Gobierno			
20	240	101	15	0	1	0	0	51	Preservación Palacio De Gobierno			
20	240	101	15	0	1	0	0	51	Puesta En Valor Palacio De Gobierno			
20	240	146	17	0	1	0	0	51	<b>DIR GRAL MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO</b>	130.8.Mantenimiento Integral	907.0.Metro Cuadrado	4.000
20	240	146	17	0	1	0	0	51	Gestion Administrativa De Expedientes Y Archivos			
20	240	146	17	0	1	0	0	51	Adquisición Y Puesta En Funcionamiento De Expedientes			
20	240	146	17	0	1	0	0	51	Expediente Virtual			
20	240	146	17	0	2	0	0	51	Reparacion Edificio Imprenta			
20	240	146	17	0	2	0	0	51	Edificio De Imprenta Del Gcba			
20	210								<b>CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES</b>			
20	210	112							<b>CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</b>			
20	210	112	7	0	1	0	0	51	Actividades Comunes A Los Programas 71,72, 73 Y 74			
20	210	112	7	0	1	0	0	51	Adquisición Y Mejoramiento De Los Espacios Fisicos			
20	210	112	7	0	1	0	0	51	Remodelación Y Equipamiento Centro De Atención Transitoria			
20	210	112	7	0	1	0	0	51	320.9.Obras de refacción	909.0.Porcentaje	909.0.Porcentaje	100

**ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción**

**Jurisdicción 20: JEFATURA DE GOBIERNO**

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa [1]							Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA				
20	0	0	JEFATURA DE GOBIERNO	3	3	2	1	4	0	0	0	0	0	17
20	0	0	100 JEFF DE GOBIERNO	0	0	0	0	4	3	0	0	0	0	0
20	0	0	168 U.D. COORD.PLAN ESTRÁTICO	3	3	2	1	0	0	1	0	0	0	7
20	21	0	VICEJEFATURA DE GOBIERNO	8	3	1	0	2	1	1	0	1	0	10
20	21	0	110 VICE JEFF DE GOBIERNO	3	1	0	0	2	1	0	0	0	0	7
20	21	0	2005 DIR. GRAL. POL. IUV	5	2	1	0	0	0	1	0	0	0	10
20	21	0	2006 DIR. DESARR.SALUDABLE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	22	0	SECRETARIA GENERAL	19	23	12	3	43	19	8	7	0	0	134
20	22	0	102 SEC. GRAL.	4	0	2	0	0	1	0	0	0	0	7
20	22	0	119 DIR.GRAL DE CONTENIDOS	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
20	22	0	936 D.GRAL DE CULTOS	3	2	1	0	2	0	1	0	0	0	9
20	22	0	2020 SUSEC.REL.INTER E INST	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	22	0	2021 DIR.GRAL PROT Y CEREM.	12	21	9	2	41	18	7	0	0	0	117
20	23	0	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	4	1	0	0	1	1	1	0	0	0	8
20	23	0	106 SEC. DE COMUN SOCIAL	4	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0
20	24	0	SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	66	46	32	2	54	32	4	0	2	0	220
20	24	0	101 SEC. LEGAL Y TECNICA	24	14	5	1	26	17	3	0	0	1	91
20	24	0	118 DIR. GRAL. ESCRIBANIA GRAL.	4	2	4	0	1	0	0	0	0	0	11
20	24	0	146 DIR.GRAL.MESA DE ESTA	38	30	3	1	27	15	1	0	2	0	118
20	27	210	CONSEJO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	100	13	261	2	63	3	16	1	59	0	518
20	27	210	CONSEJERÍA NINAS/OS. ADOLESC.	100	13	251	2	63	3	16	1	59	0	518
20	29	0	SECRETARIA DE MEDIOS	45	23	82	6	22	0	52	23	0	1	254
20	29	0	214 SECRETARIA DE MEDIOS	0	4	1	0	0	0	1	0	0	0	6
20	29	0	215 DIR. GRAL. NUEVOS MEDIOS	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
20	29	0	216 DIR. GRAL. COORD. PRENSA	7	12	11	2	1	0	9	1	0	0	43
20	29	0	2500 LSI Radio City FM	28	5	66	3	18	0	34	21	0	1	176
20	29	0	2501 Seña Cable Cd Ab.	8	2	4	1	3	0	9	0	0	0	27
<b>Total Jurisdicción JEFATURA DE GOBIERNO</b>				<b>245</b>	<b>112</b>	<b>370</b>	<b>14</b>	<b>189</b>	<b>60</b>	<b>82</b>	<b>31</b>	<b>60</b>	<b>3</b>	<b>168</b>

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B

PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B

SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A

TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma	Importe
20					Jefatura De Gobierno	970.640.115
20	0				Jefatura De Gobierno	13.836.497
20	0	0	100	10	<b>Jefe De Gobierno</b>	<b>7.112.869</b>
20	0	0	100		Conduccion Superior	7.112.869
20	0	0	168	11	<b>Unidad De Coordinacion Del Plan Estrategico</b>	<b>6.723.628</b>
20	0	0	168		Planes Estrategicos De La Ciudad De Buenos Aires	6.723.628
20	21				Vicejefatura De Gobierno	94.220.822
20	21	0	110	4	<b>Vicejefa De Gobierno</b>	<b>17.730.951</b>
20	21	0	110		Actividades Centrales De Vicejefatura De Gobierno	17.730.951
20	21	0	121	6	<b>Secretaria Desarrollo Ciudadano</b>	<b>3.849.250</b>
20	21	0	121		Actividades Comunes A Los Programas 16 Y 45	3.849.250
20	21	0	2006	16	<b>Direccion De Desarrollo Saludable</b>	<b>46.705.341</b>
20	21	0	2006		Politicas De Desarrollo Saludable	46.705.341
20	21	0	2005	45	<b>Direccion General Politicas De Juventud</b>	<b>25.935.280</b>
20	21	0	2005		Diseño, Coordinacion Y Monitoreo De Politicas De Juventud	25.935.280
20	22				<b>Secretaria General</b>	<b>90.597.405</b>
20	22	0	102	2	<b>Secretaria General</b>	<b>54.602.051</b>
20	22	0	102		Acciones De La Secretaria General	54.602.051
20	22	0	2020	3	<b>Subsecretaria De Relaciones Internacionales E Institucionales</b>	<b>4.152.571</b>
20	22	0	2020		Actividades Comunes A Los Programas 21-27 Y 28	4.152.571
20	22	0	2021	27	<b>Direccion General Protocolo Y Ceremonial</b>	<b>21.992.478</b>
20	22	0	2021		Relaciones Protocolares	21.992.478
20	22	0	936	21	<b>Dir.Gral De Cultos</b>	<b>1.988.350</b>
20	22	0	936		Relaciones Con Los Cultos	1.988.350
20	22	0	2022	28	<b>Direccion General Relaciones Internacionales Y Cooperacion</b>	<b>1.337.915</b>
20	22	0	2022		Internacionales Y Cooperacion	1.337.915
20	22	0	2025	6	<b>Subsecretaria De Contenidos</b>	<b>1.852.240</b>
20	22	0	2025		Actividades Comunes A Los Programas 19,30 Y 31	1.852.240
20	22	0	2026	30	<b>Direccion General De Planificacion Comunicacional</b>	<b>320.640</b>
20	22	0	2026		Planificacion	320.640
20	22	0	119	19	<b>Direccion General De Contenidos</b>	<b>1.974.240</b>
20	22	0	119		Contenidos	1.974.240
20	22	0	2027	31	<b>U.P.E Opinion Publica Y Comunicacion Directa</b>	<b>2.376.920</b>
20	22	0	2027		Comunicacion Y Opinion Con El Vecino	2.376.920
20	23				<b>Secretaria De Comunicacion Social</b>	<b>380.859.834</b>
20	23	0	106	5	<b>Secretaria De Comunicacion Social</b>	<b>380.859.834</b>
20	23	0	106		Desarrollo De Actividades Comunicacionales	380.859.834
20	24				<b>Secretaria Legal Y Tecnica</b>	<b>69.688.595</b>
20	24	0	101	1	<b>Secretaria Legal Y Tecnica</b>	<b>38.877.388</b>
20	24	0	101		Actividades Centrales Legal Y Técnica	35.039.085
20	24	0	101	15	Mantenimiento Palacio De Gobierno	2.500.000
20	24	0	101	19	Programa De Formacion De Futuros Funcionarios	1.338.303
20	24	0	118	16	<b>Direccion General De Escribania General</b>	<b>3.764.282</b>
20	24	0	118		Titularidades De Dominio	3.764.282
20	24	0	146	17	<b>Dir.Gral.Mesa Gral De Entradas, Salidas Y Archivo</b>	<b>27.046.925</b>
20	24	0	146		Gestion Administrativa De Expedientes Y Archivos	27.046.925

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion								Importe	
Subjurisdiccion		Entidad		Unidad Ejecutora		Programa			
20	29						Subprograma		
							<b>Secretaria De Medios</b>	<b>94.785.935</b>	
20	29	0	214				<b>Secretaria De Medios</b>	<b>10.726.765</b>	
20	29	0	214	3			Acciones De La Secretaria De Medios	9.326.619	
20	29	0	214	14			Upe Medios De Difusion	1.400.146	
20	29	0	216				<b>Direccion General De Coordinacion De Prensa</b>	<b>7.647.090</b>	
20	29	0	216	31			Planificacion Y Coordinacion De Prensa	7.647.090	
20	29	0	215				<b>Direccion General De Nuevos Medios</b>	<b>2.675.040</b>	
20	29	0	215	30			Coordinacion De Nuevos Medios	2.675.040	
20	29	0	2501				<b>Señal De Cable Ciudad Abierta</b>	<b>27.515.400</b>	
20	29	0	2501	52			Cable De La Ciudad	27.515.400	
20	29	0	2500				<b>Ls1 Radio De La Ciudad Y Fm 2x4</b>	<b>46.221.640</b>	
20	29	0	2500	51			Señal Am Y Fm	46.221.640	
20	27						<b>Organismos Descentralizados</b>	<b>226.651.027</b>	
20	27	210					<b>Consejo De Las Niñas, Niños Y Adolescentes</b>	<b>97.126.661</b>	
20	27	210	112				<b>Consejo De Los Derechos De Las Niñas, Niños Y Adolescentes</b>	<b>97.126.661</b>	
20	27	210	112	7			Actividades Comunes A Los Programas 71, 72, 73 Y 74	28.302.680	
20	27	210	112	71			Servicios De Emergencia Y Programas Transversales	25.496.658	
20	27	210	112	72			Promocion Y Proteccion De Los Derechos De Niños Y Niñas	31.870.723	
20	27	210	112	73			Registros	8.262.300	
20	27	210	112	74			Promocion Y Capacitacion En Derechos De Niños, Niñas Y Adolescentes	3.194.300	
20	27	215					<b>Ente Regulador De Servicios Publicos</b>	<b>129.524.366</b>	
20	27	215	113				<b>Ente Regulador De Los Servicios Publicos</b>	<b>129.524.366</b>	
20	27	215	113	6			Actividades Centrales	71.055.939	
20	27	215	113	61			Vinculo Con Los Usuarios	7.694.612	
20	27	215	113	62			Control Tecnico De Servicios Publicos	41.300.287	
20	27	215	113	63			Actividades En Comunas	3.816.933	
20	27	215	113	64			Gestion De La Informacion	5.656.595	

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GOBIERNO  
**Programa N°** 10.CONDUCCION SUPERIOR

**UNIDAD RESPONSABLE: JEFE DE GOBIERNO**

**DESCRIPCIÓN:**

La actividades del Jefe de Gobierno son las unidades de apoyo administrativo que asistirán directamente al titular del Poder Ejecutivo quien determina las políticas de gobierno. El Despacho del Jefe de Gobierno efectúa la registración y derivación a las áreas de competencia específica de la correspondencia dirigida al Jefe de Gobierno, solicitando la consideración o la intervención según corresponda y el informe de lo actuado.

Desde la Secretaría Privada se asistirá al Jefe de Gobierno dándole el apoyo que requiere para el cumplimiento de sus funciones y la ejecución diaria de la agenda.

**Programa: 10 CONDUCCION SUPERIOR**

Unidad Ejecutora: JEFE DE GOBIERNO  
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.776.000</b>
Personal permanente	1.323.000
Asignaciones familiares	7.000
Asistencia social al personal	20.000
Gabinete de autoridades superiores	426.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>495.127</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	161.416
Textiles y vestuario	39.588
Pulpa,papel, cartón y sus productos	57.542
Productos químicos, combustibles y lubricantes	21.368
Productos de minerales no metálicos	5.325
Productos metálicos	5.324
Otros bienes de consumo	204.564
<b>Servicios no personales</b>	<b>4.640.203</b>
Servicios básicos	678.520
Alquileres y derechos	48.286
Mantenimiento, reparación y limpieza	149.540
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.792.528
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	121.365
Pasajes, viáticos y movilidad	1.075.289
Otros servicios	774.675
<b>Bienes de uso</b>	<b>201.539</b>
Maquinaria y equipo	201.539
<b>TOTAL</b>	<b>7.112.869</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GOBIERNO

**Programa N°** 11.PLANES ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**UNIDAD RESPONSABLE:** UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO

**DESCRIPCIÓN:**

El Consejo de Planeamiento Estratégico surge de la Constitución de la Ciudad, quien en su artículo 19 expresa que el mismo será integrado por las organizaciones e instituciones de la sociedad civil, los partidos políticos e instituciones que no formen parte del Gobierno de la Ciudad.

Es la misión del Consejo de Planeamiento Estratégico, elaborar y proponer periódicamente planes estratégicos realizados sobre la base de la participación y el consenso, que se encuentran destinados a ofrecer fundamentos para las políticas de Estado, siendo su presidente el señor Jefe de Gobierno (Ley 310).

La Unidad de Coordinación del Plan Estratégico es la encargada de coordinar como su nombre lo indica- las acciones del Consejo de Planeamiento con las áreas del gobierno, con la Legislatura y las Juntas Comunales. Es además tarea de la Unidad, asistir al señor Jefe de Gobierno en todos los aspectos técnicos que permitan evaluar las fortalezas y debilidades de la ciudad para competir, delineando las líneas metodológicas para la formulación de los planes estratégicos de desarrollo que posicionen a la ciudad en el país, la región y el mundo y definir el procedimiento para que el plan pueda ser formulado y fortalecido mediante un amplio consenso social (Decreto 1213-GCBA-2000).

Esta producción de insumos técnicos, es una de las primordiales funciones de la Unidad de Coordinación, ya que son los baluartes para la realización y cumplimiento de los planes estratégicos, la cual se establece mediante la contratación de profesionales y/o especialistas en las distintas materias que son de interés para el Consejo.

En definitiva, el Programa 11 está determinado a satisfacer la realización positiva de todos los objetivos enumerados.

En cumplimiento de esto, durante el desarrollo del año 2014, la Unidad de

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GOBIERNO

**Programa N°** 11.PLANES ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**UNIDAD RESPONSABLE:** UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO

**DESCRIPCIÓN:**

Coordinación del Plan Estratégico continuará con la difusión, el seguimiento e implementación del "Plan Estratégico Buenos Aires 2010-2016 con perspectiva metropolitana" y se abocará a la implementación de la metodología para la elaboración del siguiente Plan Estratégico Buenos Aires 2016-2030.

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea, la metodología consta de cuatro fases: 1. Fase preliminar; 2. Fase de Desarrollo y Participación; 3. Fase de síntesis y elaboración de propuestas y 4. Fase crítica de revisión.

Durante el año 2014 la Unidad de Coordinación del Plan Estratégico continuará con la Fase 1: Análisis de los logros y cuestiones pendientes del Plan Estratégico Buenos Aires 2016 y además comenzará con la etapa de debate de propuestas.

Esta segunda etapa torna imprescindible la provisión de mayores y mejores insumos técnicos, fundamentados en las decisiones que adopte el Consejo de Planeamiento Estratégico.

A esos efectos y como forma de recepcionar a las distintas organizaciones que forman el Consejo de Planeamiento Estratégico, se continuará con la implementación de reformas edilicias que permitan la inclusión de los actuales miembros, y la inclusión de nuevas organizaciones que permitan una elaboración de proyectos con mayores consensos.

La Unidad de Coordinación continuando con el desarrollo de las estrategias de difusión y consenso del "Plan Estratégico 2010-2016 con perspectiva metropolitana" realizado durante los anteriores años, promoverá mayores encuentros de discusión y presentación de propuestas. Generará la publicación de las nuevas propuestas y su difusión constante en medios públicos y privados, reinstalando la participación en las propuestas realizadas. Por otra parte se generarán mayores instancias de articulación con las comunas y la legislatura, en la búsqueda de acuerdos de líneas de acción

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** JEFATURA DE GOBIERNO

**Programa N°** 11.PLANES ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**UNIDAD RESPONSABLE:** UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO

**DESCRIPCIÓN:**

comunes que posibiliten acciones de Estado futuras.

Entendiendo la importancia de la educación y enseñanza en cuanto al desarrollo de la planificación se propondrá con instituciones académicas tareas de capacitación, y participación ciudadana, promoviendo la inclusión de las entidades y organizaciones no gubernamentales y de funcionarios de distintas áreas a los efectos del mejor conocimiento de la realidad de gestión.

La actividad se encuentra fundamentada en la posibilidad de brindar herramientas de planificación estratégica a los niveles gerenciales de las áreas de gobierno. La participación estratégica participativa es un elemento de legitimación y consolidación de las políticas públicas. Desde la Unidad de Coordinación se ofrece la capacitación en distintos temas que requieren de la planificación estratégica, urbanismo, herramientas imprescindibles para la planificación presupuestaria.

La importancia de la sustentabilidad, descentralización administrativa y gestión cultural, de salud y educación, requiere que el programa de formación se dirija también al personal de conducción de las UAC y de las juntas comunales a los fines y con el objetivo de integrar las distintas dimensiones comunales y urbanas, homologando de esa forma los conceptos de planeamiento estratégico.

Por último, entendiendo el desarrollo de las tecnologías informáticas durante el año 2014, se intensificará la realización de las herramientas que permitan un mayor acceso a información mediante la intensificación de los accesos y vínculos desarrollados en la "Estación de Monitoreo" elaborada durante el año 2013.

**Programa: 11 PLANES ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>3.295.000</b>
Personal permanente	2.493.000
Asignaciones familiares	20.000
Asistencia social al personal	29.000
Gabinete de autoridades superiores	753.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>190.143</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	37.247
Pulpa,papel, cartón y sus productos	39.580
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.250
Productos metálicos	1.000
Otros bienes de consumo	107.066
<b>Servicios no personales</b>	<b>2.352.074</b>
Servicios básicos	37.280
Alquileres y derechos	123.369
Mantenimiento, reparación y limpieza	85.540
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.542.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	297.826
Pasajes, viáticos y movilidad	156.451
Otros servicios	109.108
<b>Bienes de uso</b>	<b>268.411</b>
Maquinaria y equipo	268.411
<b>Transferencias</b>	<b>618.000</b>
Transferencias a Universidades	551.000
Transferencias al exterior	67.000
<b>TOTAL</b>	<b>6.723.628</b>

## **VICEJEFATURA DE GOBIERNO**

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 20.21.0 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO**

La vicejefatura de gobierno, con el objetivo de desarrollar una gestión activa, dinámica y profundamente comprometida con lo social, centra su organización en un eje fundamental:

El de ser el nexo formal con el Poder Legislativo de la Ciudad y los Organismos de Control, tanto la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires como la Defensoría del Pueblo. En este sentido, su misión se centra en lograr un vínculo cotidiano con la Legislatura, la Defensoría y la Auditoría, es decir ser el "espacio natural" de diálogo entre estos organismos. Además, será el canal de comunicación que permita la recepción de la documentación proveniente de ambos, su remisión a las áreas de incumbencia y seguimiento, a fin de procurar el cumplimiento de los plazos constitucionales. El financiamiento de estos objetivos corre por cuenta del Tesoro de la Ciudad.

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Programa	SubPrograma	11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	16 Recursos Afectados Ley N° 3528	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
20	21			Vicejefatura De Gobierno		94.220.822	0	0	0	0	0	0	0	94.220.822
20	21	0	110	Vice Jefa De Gobierno		17.730.951	0	0	0	0	0	0	0	17.730.951
20	21	0	110	Actividades Centrales De Vicejefatura De Gobierno		17.730.951	0	0	0	0	0	0	0	17.730.951
20	21	0	121	Secretaría Desarrollo Ciudadano		3.849.250	0	0	0	0	0	0	0	3.849.250
20	21	0	121	Actividades Comunes A Los Programas 16 Y 45		3.849.250	0	0	0	0	0	0	0	3.849.250
20	21	0	2006	Dirección De Desarrollo Saludable		46.705.341	0	0	0	0	0	0	0	46.705.341
20	21	0	2006	Políticas De Desarrollo Saludable		46.705.341	0	0	0	0	0	0	0	46.705.341
20	21	0	2005	Dirección General Políticas De Juventud		25.935.280	0	0	0	0	0	0	0	25.935.280
20	21	0	2005	Diseño, Coordinación Y Monitoreo De Políticas De Juventud		25.935.280	0	0	0	0	0	0	0	25.935.280

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción**

**Jurisdicción 20: JEFATURA DE GOBIERNO - Subjurisdicción: 21 VICEJEFATURA DE GOBIERNO**

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)							Decreto 948	Ley 2070	Res 559/1924-MHGC-07	Total
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA				
20	21	0	1.10) VICE JEFF DE GOBIERNO	3	1	0	0	2	1	0	0	0	0	7
20	21	0	2005 DIR. GRAL. POL. JUV	5	2	1	0	0	0	1	0	0	0	10
20	21	0	2006 DIR. DESARR. SALUDABLE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>17</b>

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005  
 AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A  
 AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B  
 PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A  
 PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B  
 SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A  
 SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B  
 TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A  
 TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion							Importe	
Subjurisdiccion								
Entidad								
Unidad Ejecutora								
Programa								
Subprograma								
20	21					Vicejefatura De Gobierno	94.220.822	
20	21	0	110	4		<b>Vicejefa De Gobierno</b>	<b>17.730.951</b>	
20	21	0	110			Actividades Centrales De Vicejefatura De Gobierno	17.730.951	
20	21	0	121	6		<b>Secretaria Desarrollo Ciudadano</b>	<b>3.849.250</b>	
20	21	0	121			Actividades Comunes A Los Programas 16 Y 45	3.849.250	
20	21	0	2006	16		<b>Direccion De Desarrollo Saludable</b>	<b>46.705.341</b>	
20	21	0	2006			Politicas De Desarrollo Saludable	46.705.341	
20	21	0	2005	45		<b>Direccion General Politicas De Juventud</b>	<b>25.935.280</b>	
20	21	0	2005			Diseño, Coordinacion Y Monitoreo De Politicas De Juventud	25.935.280	

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** VICEJEFATURA DE GOBIERNO

**Programa N°** 4.ACTIVIDADES CENTRALES DE VICEJEFATURA DE GOBIERNO

**UNIDAD RESPONSABLE:** VICE JEFA DE GOBIERNO

**DESCRIPCIÓN:**

La vicejefatura de gobierno, con el objetivo de desarrollar una gestión activa, dinámica y profundamente comprometida con lo social, centra su organización en un eje fundamental:

El de ser el nexo formal con el Poder Legislativo de la Ciudad y los Organismos de Control, tanto la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires como la Defensoría del Pueblo. En este sentido, su misión se centra en lograr un vínculo cotidiano con la Legislatura, la Defensoría y la Auditoría, es decir ser el "espacio natural" de diálogo entre estos organismos. Además, será el canal de comunicación que permita la recepción de la documentación proveniente de ambos, su remisión a las áreas de incumbencia y seguimiento, a fin de procurar el cumplimiento de los plazos constitucionales. El financiamiento de estos objetivos corre por cuenta del Tesoro de la Ciudad.

**Programa: 4 ACTIVIDADES CENTRALES DE VICEJEFATURA DE GOBIERNO**

Unidad Ejecutora: VICE JEFA DE GOBIERNO  
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>2.734.000</b>
Personal permanente	1.951.000
Asignaciones familiares	5.000
Asistencia social al personal	25.000
Gabinete de autoridades superiores	753.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>415.172</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	125.123
Textiles y vestuario	25.590
Pulpa,papel, cartón y sus productos	97.676
Productos químicos, combustibles y lubricantes	17.694
Productos de minerales no metálicos	5.228
Productos metálicos	5.227
Otros bienes de consumo	138.634
<b>Servicios no personales</b>	<b>14.386.768</b>
Servicios básicos	59.440
Alquileres y derechos	1.515.865
Mantenimiento, reparación y limpieza	56.791
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.644.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.569.952
Pasajes, viáticos y movilidad	367.247
Otros servicios	9.172.973
<b>Bienes de uso</b>	<b>195.011</b>
Maquinaria y equipo	195.011
<b>TOTAL</b>	<b>17.730.951</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** VICEJEFATURA DE GOBIERNO

**Programa N°** 6.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16 Y 45

**UNIDAD RESPONSABLE:** SECRETARIA DESARROLLO CIUDADANO

**DESCRIPCIÓN:**

La Secretaría de Desarrollo Ciudadano, dependiente de Vicejefatura de Gobierno, nace con el objetivo de formular proyectos de fortalecimiento de la cultura cívica y la participación ciudadana, con la misión de coordinar transversalmente con todas las áreas del Gobierno de la Ciudad para potenciar el trabajo y fortalecer el impacto sobre la vida de los vecinos.

El ciudadano es el sujeto fundamental de la democracia. La ciudadanía es una práctica política porque nos da la oportunidad de contribuir y tomar parte en las decisiones que atañen a la vida pública de nuestra comunidad y, de manera particular, de las del municipio, por ser el ámbito donde desarrollamos nuestra vida privada y pública tanto como individuos y en calidad de ciudadanos. Los ciudadanos y el gobierno son corresponsables de solucionar los problemas de la comunidad.

Teniendo en cuenta la visión de mejorar la calidad de vida de los vecinos de la Ciudad, el enfoque principal del área estará puesto en coordinar las políticas dirigidas a jóvenes entre 15 y 30 años de la Ciudad y en promover entre los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires hábitos de vida saludables.

**Programa: 6 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16 Y  
45**

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DESARROLLO CIUDADANO

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Bienes de consumo</b>	<b>65.835</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	27.060
Pulpa,papel, cartón y sus productos	13.475
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.045
Productos metálicos	220
Otros bienes de consumo	24.035
<b>Servicios no personales</b>	<b>3.782.865</b>
Servicios básicos	27.960
Alquileres y derechos	760
Mantenimiento, reparación y limpieza	456.024
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.725.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	123.240
Pasajes, viáticos y movilidad	140.000
Otros servicios	1.309.881
<b>Bienes de uso</b>	<b>550</b>
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	550
<b>TOTAL</b>	<b>3.849.250</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** VICEJEFATURA DE GOBIERNO

**Programa N°** 16.POLITICAS DE DESARROLLO SALUDABLE

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION DE DESARROLLO SALUDABLE**

**DESCRIPCIÓN:**

Esta dirección tiene por objetivo promover entre los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires hábitos de vida saludables. Dentro de sus funciones se encuentran la de informar, realizar controles y prevenir los factores de riesgo modificables, como dieta malsana, inactividad física y consumo de tabaco.

Estos factores son una de las principales causas de muerte en la Ciudad. Una de cada tres personas muere por enfermedades cerebro vasculares y cardiovasculares, causa que puede ser prevenida con la adopción de hábitos de cuidado personal y controles de salud periódicos. Se proyecta llevar adelante una serie de iniciativas o programas tendientes a modificar hábitos poco saludables de los vecinos de la Ciudad.

**Programa: 16 POLITICAS DE DESARROLLO SALUDABLE**

Unidad Ejecutora: DIRECCION DE DESARROLLO SALUDABLE

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>2.337.000</b>
Personal permanente	1.884.000
Asistencia social al personal	27.000
Gabinete de autoridades superiores	426.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>10.813.252</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	325.600
Textiles y vestuario	684.891
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.276.001
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.760.000
Otros bienes de consumo	6.766.760
<b>Servicios no personales</b>	<b>32.397.405</b>
Servicios básicos	29.840
Alquileres y derechos	2.284.480
Mantenimiento, reparación y limpieza	623.600
Servicios profesionales, técnicos y operativos	19.178.166
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.115.999
Pasajes, viáticos y movilidad	1.320
Otros servicios	3.164.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.157.684</b>
Maquinaria y equipo	1.157.684
<b>TOTAL</b>	<b>46.705.341</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** VICEJEFATURA DE GOBIERNO

**Programa N°** 45.DISEÑO, COORDINACION Y MONITOREO DE POLITICAS DE JUVENTUD

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIRECCION GENERAL POLITICAS DE JUVENTUD

**DESCRIPCIÓN:**

La Dirección General de Políticas de Juventud tiene como rol trabajar problemáticas e intereses de los jóvenes de la Ciudad de Buenos Aires, con una mirada transversal y en articulación con todas las áreas de gobierno.

La misión del área es generar iniciativas que permitan a los jóvenes alcanzar su pleno desarrollo a través de la igualdad real de oportunidades.

Así, se trabaja sobre temáticas de empleo, salud, prevención, ocio creativo, medio ambiente, seguridad, y todas las cuestiones relacionadas con los jóvenes de 15 a 30 años de la Ciudad. La Dirección General trabaja sobre una serie de ejes para llevar a cabo sus responsabilidades primarias: Trabajo, Salud sexual y reproductiva y cultura.

**Programa: 45 DISEÑO, COORDINACION Y MONITOREO DE POLITICAS DE JUVENTUD**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL POLITICAS DE JUVENTUD

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>4.207.000</b>
Personal permanente	4.151.000
Asignaciones familiares	8.000
Asistencia social al personal	48.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>171.070</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.438
Textiles y vestuario	76.494
Pulpa,papel, cartón y sus productos	52.009
Productos de cuero y caucho	550
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.775
Productos de minerales no metálicos	1.815
Otros bienes de consumo	24.989
<b>Servicios no personales</b>	<b>19.464.750</b>
Servicios básicos	286.440
Alquileres y derechos	1.220.373
Mantenimiento, reparación y limpieza	445.448
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.352.474
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.332.739
Publicidad y propaganda	2.898
Pasajes, viáticos y movilidad	42.168
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.760
Otros servicios	3.780.450
<b>Bienes de uso</b>	<b>442.460</b>
Maquinaria y equipo	441.580
Otros bienes de uso e inversiones	880
<b>Transferencias</b>	<b>1.650.000</b>
Transferencias a Universidades	1.650.000
<b>TOTAL</b>	<b>25.935.280</b>

## **SECRETARIA GENERAL**

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 20.22.0 - SECRETARIA GENERAL**

Tiene a su cargo la asistencia al Jefe de Gobierno en lo inherente al cumplimiento de los siguientes objetivos:

-asistir al Jefe de Gobierno en el seguimiento, coordinación y ejecución de las actividades comunicacionales y discursivas que aseguren la efectiva realización del plan general de acción de gobierno;

-coordinar y articular las relaciones institucionales con los diferentes partidos políticos, con el Estado Nacional, estados provinciales y los municipios;

-asistir al Jefe de Gobierno en las relaciones institucionales con los distintos sectores de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad en general;

-fortalecer la interacción con las organizaciones y/o entes representativos de las diferentes colectividades extranjeras residentes en la Ciudad, con actividades que abarcan tanto cuestiones de índole cultural y político como temas vinculados al desarrollo de acciones relacionadas con temas educativos, artísticos y/o económicos;

-asistir al Jefe de Gobierno en las relaciones internacionales con las distintas ciudades del mundo instituyendo un programa de acciones tendiente a fortalecer y estrechar sus lazos de vinculación, cooperación e intercambio de experiencias de gestión con diferentes ciudades, regiones y países del mundo. El objetivo de tales acciones es el de consolidar el posicionamiento internacional de la ciudad, alcanzar mayores y mejores insumos para la gestión de gobierno y contribuir a una definición más precisa sobre el nuevo rol que en el actual escenario regional y global corresponde a las ciudades;

-coordinar y generar vínculos con los cultos reconocidos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

-establecer políticas de desarrollo protocolar y de asistencia al Jefe de Gobierno en toda actividad oficial que realice, o a funcionarios en quien se deriva su representación, como así también se coordina protocolarmente todo acto de gobierno

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 20.22.0 - SECRETARIA GENERAL**

que así lo requiera.

En el marco de estos objetivos se plantean como principales políticas presupuestarias:

-en lo que respecta a las actividades comunicacionales y discursivas, se realizarán encuestas puntuales y de seguimiento, así como también, estudios en profundidad sobre temáticas determinadas;

-participación de funcionarios del GCBA en asambleas y reuniones internacionales de redes y/o foros de ciudades regionales e internacionales (UCCI, FLACMA, Mercociudades, CGLU, Cooperación Descentralizada), reuniones bilaterales, foros de cooperación, etc. Recepción de Misiones Diplomáticas y/o de negocios provenientes del exterior, en el marco de los convenios de cooperación o asistencia actualmente vigentes y/o por celebrarse. Organización y realización de trabajos o espacios de reflexión acerca de temas que hacen a la agenda internacional de la ciudad.;

-organizar acciones de vinculación con las instituciones de la Sociedad Civil, los organismos e instituciones nacionales, provinciales, municipales e instituciones privadas, con el objeto de difundir y promover actividades y acciones del gobierno;

-desarrollo de actividades tendientes a estrechar los vínculos entre la Ciudad y las diferentes colectividades que actúan en el marco de la Feria de las Colectividades, Muestras Culturales, organización de seminarios, talleres de capacitación para inmigrantes, etc.;

-centralizar y articular todos los convenios de colaboración que suscribe el Jefe de Gobierno de la CABA con organismos extraoficiales, interjurisdiccionales e institucionales;

-en lo relativo a la coordinación del vínculo con los cultos reconocidos, se plantea un programa de promoción, investigación y acompañamiento de las tradiciones religiosas de la Ciudad que apoya, a través del enlace con los organismos de gobierno competentes, la realización de fiestas patronales, conciertos interreligiosos, muestras

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 20.22.0 - SECRETARIA GENERAL**

fotográficas e iconográficas, Guía de la Diversidad Religiosa, el Calendario interreligioso, etc. Por otro lado, se plantea resolver las demandas relacionadas con una mayor inserción en nuestra sociedad por parte de diversas comunidades religiosas (Encuentro Interreligioso de Mujeres, coloquios sobre convivencia religiosa en los barrios, homenajes, asesoramiento a instituciones religiosas en temas relacionados a personas con capacidades diferentes, con factores de riesgo, etc.);

-en cumplimiento de los objetivos planteados para las políticas de desarrollo protocolar, se realizará la confección, construcción y reparación de palcos, pisos, tarimas, bastidores, elementos de ornamentación tales como banderas nacionales y de distintos países, escudos, estandartes, emblemas y sus accesorios (portabanderas, mástiles, astas, cenefas, etc.), estampado y pintado de carteles; y

-todo esto utilizado en las tareas solicitadas por recurrentes e instituciones, para el apoyo ornamental y estructural a la instalación de iluminación, decoración, vallados y amplificación de sonidos para actos oficiales y de la comunidad.

**ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Jurisdicción Subjurisdicción	Entidad Unidad Ejecutora	Programa	SubPrograma	11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transacciones Afectadas	15 Transferencias Internas	16 Recursos Afectados Ley N° 3528	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
20 22 0 102 2	20 22 0 102 2	Secretaría General		90.597.405	0	0	0	0	0	0	0	90.597.405
20 22 0 2020 3	20 22 0 2020 3	Acciones De La Secretaría General	Subsecretaría De Relaciones Internacionales E Institucionales	54.602.051	0	0	0	0	0	0	0	54.602.051
20 22 0 2021 27	20 22 0 2021 27	Actividades Comunes A Los Programas 21-27 Y 28	Subsecretaría De Relaciones Internacionales E Institucionales	4.152.571	0	0	0	0	0	0	0	4.152.571
20 22 0 936 21	20 22 0 936 21	Relaciones Protocolares	Actividades Comunes A Los Programas 21-27 Y 28	4.152.571	0	0	0	0	0	0	0	4.152.571
20 22 0 2022 28	20 22 0 2022 28	Dir. Gral De Cultos	Subsecretaría De Relaciones Internacionales E Institucionales	21.992.478	0	0	0	0	0	0	0	21.992.478
20 22 0 2025 6	20 22 0 2025 6	Relaciones Con Los Cultos	Subsecretaría De Relaciones Internacionales E Institucionales	1.988.350	0	0	0	0	0	0	0	1.988.350
20 22 0 2026 30	20 22 0 2026 30	Dirección General Relaciones Internacionales Y Cooperación	Subsecretaría De Relaciones Internacionales E Institucionales	1.337.915	0	0	0	0	0	0	0	1.337.915
20 22 0 2027 31	20 22 0 2027 31	Internacionales Y Cooperación	Subsecretaría De Relaciones Internacionales E Institucionales	1.337.915	0	0	0	0	0	0	0	1.337.915
20 22 0 119 19	20 22 0 119 19	Subsecretaría De Contenidos	Subsecretaría De Contenidos	1.852.240	0	0	0	0	0	0	0	1.852.240
20 22 0 2027 31	20 22 0 2027 31	Actividades Comunes A Los Programas 19-30 Y 31	Subsecretaría De Contenidos	1.852.240	0	0	0	0	0	0	0	1.852.240
20 22 0 119 19	20 22 0 119 19	Dirección General De Planificación Comunicacional	Subsecretaría De Contenidos	320.640	0	0	0	0	0	0	0	320.640
20 22 0 119 19	20 22 0 119 19	Planeación	Dirección General De Planificación Comunicacional	320.640	0	0	0	0	0	0	0	320.640
20 22 0 119 19	20 22 0 119 19	Dirección General De Contenidos	Planeación	1.974.240	0	0	0	0	0	0	0	1.974.240
20 22 0 2027 31	20 22 0 2027 31	Contenidos	Dirección General De Contenidos	1.974.240	0	0	0	0	0	0	0	1.974.240
20 22 0 2027 31	20 22 0 2027 31	U.P.E Opinión Pública Y Comunicación Directa	Contenidos	2.376.920	0	0	0	0	0	0	0	2.376.920
20 22 0 2027 31	20 22 0 2027 31	Comunicación Y Opinión Con El Vecino	U.P.E Opinión Pública Y Comunicación Directa	2.376.920	0	0	0	0	0	0	0	2.376.920

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción**

**Jurisdicción 20: JEFATURA DE GOBIERNO - Subjurisdicción: 22 SECRETARIA GENERAL**

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa[1]						Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
				AA	AB	PA	PB	SA	SB					
20	22	0	102 SIC. GRAL	4	0	2	0	0	1	0	0	0	0	7
20	22	0	119 DIR.GRAL DE CONTENIDOS	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
20	22	0	936 D.GRAL DE CULTOS	3	2	1	0	2	0	1	0	0	0	9
20	22	0	2020 SUSEC.REL.INTER E INST	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	22	0	2021 DIR.GRAL PROT Y CEREM	12	21	9	2	41	18	7	7	0	0	117
			<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>23</b>	<b>12</b>	<b>3</b>	<b>43</b>	<b>19</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>134</b>

- (1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005  
 AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A  
 AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B  
 PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A  
 PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B  
 SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A  
 SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B  
 TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A  
 TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma						Importe
20	22					
					<b>Secretaria General</b>	<b>90.597.405</b>
<b>20</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>102</b>		<b>Secretaria General</b>	<b>54.602.051</b>
20	22	0	102	2	Acciones De La Secretaria General	54.602.051
<b>20</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>2020</b>		<b>Subsecretaria De Relaciones Internacionales E Institucionales</b>	<b>4.152.571</b>
20	22	0	2020	3	Actividades Comunes A Los Programas 21-27 Y 28	4.152.571
<b>20</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>2021</b>	27	<b>Direccion General Protocolo Y Ceremonial</b>	<b>21.992.478</b>
20	22	0	2021	27	Relaciones Protocolares	21.992.478
<b>20</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>936</b>		<b>Dir.Gral De Cultos</b>	<b>1.988.350</b>
20	22	0	936	21	Relaciones Con Los Cultos	1.988.350
<b>20</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>2022</b>	28	<b>Direccion General Relaciones Internacionales Y Cooperacion</b>	<b>1.337.915</b>
20	22	0	2022	28	Internacionales Y Cooperacion	1.337.915
<b>20</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>2025</b>		<b>Subsecretaria De Contenidos</b>	<b>1.852.240</b>
20	22	0	2025	6	Actividades Comunes A Los Programas 19,30 Y 31	1.852.240
<b>20</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>2026</b>	30	<b>Direccion General De Planificacion Comunicacional</b>	<b>320.640</b>
20	22	0	2026	30	Planificacion	320.640
<b>20</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>119</b>	19	<b>Direccion General De Contenidos</b>	<b>1.974.240</b>
20	22	0	119	19	Contenidos	1.974.240
<b>20</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>2027</b>	31	<b>U.P.E Opinion Publica Y Comunicacion Directa</b>	<b>2.376.920</b>
20	22	0	2027	31	Comunicacion Y Opinion Con El Vecino	2.376.920

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA GENERAL

**Programa N°** 2.ACCIONES DE LA SECRETARIA GENERAL

**UNIDAD RESPONSABLE:** SECRETARIA GENERAL

**DESCRIPCIÓN:**

Estas actividades incluyen los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados en la Política Jurisdiccional:

-seguimiento y coordinación de las actividades que aseguren la efectiva realización del plan general de acción de gobierno en los programas y proyectos planteados como prioritarios;

-desarrollo de las líneas discursivas, monitoreo y seguimiento de temas sensibles al discurso del Jefe de Gobierno;

-generar espacios de reflexión y pensamiento estratégico; y

-seguimiento de la opinión pública, a fin de monitorear la gestión de gobierno y conocer las demandas de la población para optimizar el diseño y la implementación de políticas públicas.

**Programa: 2 ACCIONES DE LA SECRETARIA GENERAL**

Unidad Ejecutora: SECRETARIA GENERAL

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>2.246.000</b>
Personal permanente	1.463.000
Asignaciones familiares	10.000
Asistencia social al personal	20.000
Gabinete de autoridades superiores	753.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>232.630</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	48.119
Textiles y vestuario	19.360
Pulpa,papel, cartón y sus productos	47.190
Productos de cuero y caucho	4.840
Productos químicos, combustibles y lubricantes	22.386
Productos metálicos	19.706
Otros bienes de consumo	71.029
<b>Servicios no personales</b>	<b>50.647.169</b>
Servicios básicos	303.840
Alquileres y derechos	19.359
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.984.940
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.702.061
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	40.432.259
Pasajes, viáticos y movilidad	76.230
Impuestos, derechos, tasas y juicios	82.500
Otros servicios	3.045.980
<b>Bienes de uso</b>	<b>220.813</b>
Maquinaria y equipo	202.663
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	3.630
Activos intangibles	14.520
<b>Transferencias</b>	<b>1.255.439</b>
Transferencias a Universidades	1.255.439
<b>TOTAL</b>	<b>54.602.051</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA GENERAL

**Programa N°** 3.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21-27 Y 28

**UNIDAD RESPONSABLE:** SUBSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa tiene a su cargo las relaciones con las distintas ciudades del mundo y con organismos internacionales.

Diseña y coordina la política internacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asiste al Secretario en la articulación de las relaciones de la ciudad de Buenos Aires con la comunidad y los cultos.

Diseña políticas tendientes al fortalecimiento de las relaciones internacionales.

Asesorar a las Áreas y organismos de la CABA sobre asuntos y trámites consulares.

Coordina los viajes al exterior del Jefe de Gobierno, tanto en la organización de los mismos como en la elaboración de su agenda internacional.

Elabora la política de las relaciones institucionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, actuando en coordinación con el Ministro de Gobierno en asuntos interjurisdiccional y político

El presente resulta ser un programa permanente siendo sus problemas y necesidades de proyección estable.

**Programa: 3 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21-27  
Y 28**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES E  
INSTITUCIONALES

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.639.000</b>
Personal permanente	872.000
Asistencia social al personal	14.000
Gabinete de autoridades superiores	753.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>420.838</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	53.615
Textiles y vestuario	174.758
Pulpa,papel, cartón y sus productos	27.311
Productos de cuero y caucho	6.565
Productos químicos, combustibles y lubricantes	42.339
Productos de minerales no metálicos	6.165
Productos metálicos	4.815
Otros bienes de consumo	105.270
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.883.588</b>
Servicios básicos	29.840
Alquileres y derechos	28.915
Mantenimiento, reparación y limpieza	58.748
Servicios profesionales, técnicos y operativos	678.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	45.057
Pasajes, viáticos y movilidad	733.394
Otros servicios	309.634
<b>Bienes de uso</b>	<b>44.805</b>
Maquinaria y equipo	42.570
Obras de arte, libros y elementos colecciónables	2.235
<b>Transferencias</b>	<b>164.340</b>
Transf.al Sector Público Nacional para financiar gtos corrientes	164.340
<b>TOTAL</b>	<b>4.152.571</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA GENERAL  
**Programa N°** 27.RELACIONES PROTOCOLARES

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIRECCION GENERAL PROTOCOLO Y CEREMONIAL

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa brinda asistencia protocolar al señor Jefe de Gobierno en toda actividad oficial que realice, como así también a los funcionarios a quien él deriva su representación.

Los principales demandantes del servicio son el Jefe de Gobierno, el Vice Jefe de Gobierno, Ministros y Secretarios del Poder Ejecutivo en los que recae la representación del Señor Jefe de Gobierno. El producto consiste en coordinar protocolarmente todo acto de Gobierno que así lo requiera. El volumen de producción está condicionado a la cantidad de actividades previstas en la agenda del señor Jefe de Gobierno, o a quien él derive su representación. Resulta un programa permanente, siendo sus problemas y necesidades de proyección estable.

Asimismo se ocupa de la confección, construcción y reparación de palcos, pisos, tarimas, bastidores, elementos de ornamentación (Banderas, escudos, estandartes, emblemas y sus accesorios), estampados y pintado de carteles.

Todo esto es utilizado en las tareas solicitadas por recurrentes e instituciones para el apoyo ornamental y estructural a la instalación de iluminación, decoración, vallados y amplificación para actos oficiales y comunitarios a Organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Realiza y brinda información a la comunidad a través de exposiciones en la Ciudad de Buenos Aires y en el interior del país, visitas guiadas a sus talleres, y recopilación de datos de vexilología y heráldica.

La confección y realización de elementos para su armado e instalación de soporte a los actos oficiales y comunitarios, realzan los mismos y son requeridos por la calidad y reconocida trayectoria de las Direcciones que lo brindan.

**Programa: 27 RELACIONES PROTOCOLARES**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL PROTOCOLO Y CEREMONIAL

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>16.181.000</b>
Personal permanente	15.785.000
Asignaciones familiares	214.000
Asistencia social al personal	182.000
	<b>295.223</b>
<b>Bienes de consumo</b>	
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	28.200
Textiles y vestuario	89.866
Pulpa,papel, cartón y sus productos	33.286
Productos de cuero y caucho	6.610
Productos químicos, combustibles y lubricantes	35.171
Productos de minerales no metálicos	4.343
Productos metálicos	24.441
Minerales	460
Otros bienes de consumo	72.846
	<b>5.395.584</b>
<b>Servicios no personales</b>	
Servicios básicos	29.840
Alquileres y derechos	3.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	39.531
Servicios profesionales, técnicos y operativos	254.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.935.183
Pasajes, viáticos y movilidad	34.101
Otros servicios	98.929
	<b>120.671</b>
<b>Bienes de uso</b>	
Maquinaria y equipo	120.671
<b>TOTAL</b>	<b>21.992.478</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA GENERAL

**Programa N°** 21.RELACIONES CON LOS CULTOS

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL DE CULTOS

**DESCRIPCIÓN:**

Coordinar y generar vínculos con los cultos reconocidos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Articular las demandas de las comunidades religiosas con las distintas áreas de Gobierno.

Promover la investigación y el apoyo de las diferentes tradiciones religiosas.

Cooperar con instituciones religiosas en la promoción de la participación ciudadana.

Asistir al Secretario en las relaciones institucionales con los distintos sectores de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad en general.

**Programa: 21 RELACIONES CON LOS CULTOS**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL DE CULTOS  
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.548.000</b>
Personal permanente	1.502.000
Asignaciones familiares	29.000
Asistencia social al personal	17.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>46.698</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	16.940
Textiles y vestuario	220
Pulpa,papel, cartón y sus productos	7.898
Productos químicos, combustibles y lubricantes	872
Productos metálicos	550
Otros bienes de consumo	20.218
<b>Servicios no personales</b>	<b>364.596</b>
Alquileres y derechos	42.350
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.445
Servicios profesionales, técnicos y operativos	72.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	184.209
Publicidad y propaganda	1.100
Pasajes, viáticos y movilidad	51.495
Otros servicios	7.997
<b>Bienes de uso</b>	<b>29.056</b>
Maquinaria y equipo	24.216
Activos intangibles	4.840
<b>TOTAL</b>	<b>1.988.350</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA GENERAL

**Programa N°** 28. INTERNACIONALES Y COOPERACION

<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b> DIRECCION GENERAL RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION
---

<b>DESCRIPCIÓN:</b>
---------------------

Este programa tiene a su cargo las relaciones con las distintas ciudades del mundo y con organismos internacionales, gestionando convenios, acuerdos y actas de entendimiento tendientes al intercambio y la cooperación.

Diseña y coordina eventos de carácter internacional.

Asesora a las áreas del Poder Ejecutivo que lo requieran en materia de la política internacional que el Gobierno de la CABA implemente y propone a los funcionarios del Gobierno de la CABA, que así lo requieran, la agenda oficial de los viajes al exterior.

Diseña políticas tendientes al fortalecimiento de las relaciones internacionales.

Asiste a las autoridades y delegaciones extranjeras que visitan o residen en la CABA.

Asesorar a las Áreas y organismos de la CABA sobre asuntos y trámites consulares.

Coordina los viajes al exterior del Jefe de Gobierno, tanto en la organización de los mismos como en la elaboración de su agenda internacional.

Coordina la relación del Gobierno de la Ciudad con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y con las representaciones diplomáticas acreditadas en la República Argentina y con sede en la ciudad de Buenos Aires.

El presente resulta ser un programa permanente siendo sus problemas y necesidades de proyección estable.

**Programa: 28 INTERNACIONALES Y COOPERACION**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Bienes de consumo</b>	<b>104.930</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.822
Pulpa,papel, cartón y sus productos	37.581
Productos de cuero y caucho	2.420
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.325
Productos de minerales no metálicos	1.100
Otros bienes de consumo	38.682
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.149.914</b>
Alquileres y derechos	11.025
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.695
Servicios profesionales, técnicos y operativos	832.800
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	20.588
Pasajes, viáticos y movilidad	274.537
Otros servicios	8.269
<b>Bienes de uso</b>	<b>40.501</b>
Maquinaria y equipo	40.501
<b>Transferencias</b>	<b>42.570</b>
Transferencias al exterior	42.570
<b>TOTAL</b>	<b>1.337.915</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA GENERAL

**Programa N°** 6.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS  
19,30 Y 31

**UNIDAD RESPONSABLE:** SUBSECRETARIA DE CONTENIDOS

**DESCRIPCIÓN:**

1. Asistir al Jefe de Gobierno en el seguimiento, coordinación y comunicación de las actividades que aseguren la efectiva realización del plan general de acción de gobierno.
2. Diseñar, proponer y ejecutar las políticas y estrategias de información y comunicación de los actos de gobierno y servicios a la comunidad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Programa: 6 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19,30  
Y 31**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE CONTENIDOS

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.381.000</b>
Personal permanente	618.000
Asistencia social al personal	10.000
Gabinete de autoridades superiores	753.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>77.400</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.000
Textiles y vestuario	4.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	11.900
Productos de cuero y caucho	5.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.500
Productos metálicos	2.000
Otros bienes de consumo	29.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>317.340</b>
Servicios básicos	29.840
Alquileres y derechos	8.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	35.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	156.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	17.000
Pasajes, viáticos y movilidad	70.500
Otros servicios	1.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>76.500</b>
Maquinaria y equipo	76.000
Obras de arte, libros y elementos colecciónables	500
<b>TOTAL</b>	<b>1.852.240</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA GENERAL

**Programa N°** 30.PLANIFICACION

<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b> DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION COMUNICACIONAL
---

<b>DESCRIPCIÓN:</b>
---------------------

<p>El objetivo de nuestra Dirección es desarrollar las bases discursivas del Jefe de Gobierno, gestionar y organizar la agenda de eventos en los que participa, y realizar análisis e investigación de temáticas estratégicas relacionadas con el Gobierno de la Ciudad que enriquezcan el discurso y el posicionamiento.</p>
---

**Programa: 30 PLANIFICACION**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION COMUNICACIONAL

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Bienes de consumo</b>	<b>47.600</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.000
Textiles y vestuario	1.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	8.700
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.500
Productos metálicos	1.000
Otros bienes de consumo	13.900
<b>Servicios no personales</b>	<b>241.440</b>
Servicios básicos	29.840
Alquileres y derechos	6.700
Mantenimiento, reparación y limpieza	28.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	158.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	17.000
Pasajes, viáticos y movilidad	500
Otros servicios	1.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>31.600</b>
Maquinaria y equipo	31.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	300
Activos intangibles	300
<b>TOTAL</b>	<b>320.640</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA GENERAL

**Programa N°** 19.CONENIDOS

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIRECCION GENERAL DE CONTENIDOS

**DESCRIPCIÓN:**

Coordinar la definición de los contenidos de las distintas acciones de comunicación con las áreas y organismos del Poder Ejecutivo.

Asistir en la Planificación de la comunicación de las actividades llevadas a cabo en el ámbito de la Jefatura de Gobierno, Vicejefatura de Gobierno y de los Ministerios,

Secretarías y demás organismos del Poder Ejecutivo que se relacionen con la realización del plan general de gobierno.

Entender en el diseño e implementación de acciones de difusión del plan general de acción de gobierno.

Entender en la planificación de contrataciones para el desarrollo de las acciones y los planes de difusión del plan general de acción de gobierno que se implementen en el ámbito del Poder Ejecutivo.

## Programa: 19 CONTENIDOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE CONTENIDOS

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.097.000</b>
Personal permanente	1.081.000
Asignaciones familiares	5.000
Asistencia social al personal	11.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>44.300</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.000
Textiles y vestuario	1.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	8.700
Productos de cuero y caucho	2.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.700
Productos metálicos	500
Otros bienes de consumo	9.400
<b>Servicios no personales</b>	<b>797.840</b>
Servicios básicos	29.840
Alquileres y derechos	7.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	28.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	714.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	17.500
Pasajes, viáticos y movilidad	500
Otros servicios	1.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>35.100</b>
Maquinaria y equipo	34.500
Obras de arte, libros y elementos colecciónables	300
Activos intangibles	300
<b>TOTAL</b>	<b>1.974.240</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA GENERAL

**Programa N°** 31.COMUNICACION Y OPINION CON EL VECINO

**UNIDAD RESPONSABLE:** U.P.E OPINION PUBLICA Y COMUNICACION DIRECTA

**DESCRIPCIÓN:**

Elaborar un plan sistemático de seguimiento de la opinión pública que permita monitorear la gestión del gobierno y conocer las demandas de la población a fin de optimizar el diseño y la implementación de las políticas públicas.

Establecer el contacto directo con el vecino en el marco de la difusión de campañas y acciones de gobierno.

**Programa: 31 COMUNICACION Y OPINION CON EL VECINO**

Unidad Ejecutora: U.P.E OPINION PUBLICA Y COMUNICACION DIRECTA

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>461.000</b>
Personal permanente	457.000
Asistencia social al personal	4.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>47.300</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.000
Textiles y vestuario	1.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	3.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.500
Productos metálicos	1.500
Otros bienes de consumo	23.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.837.520</b>
Servicios básicos	29.840
Alquileres y derechos	6.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	26.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.753.680
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	14.500
Pasajes, viáticos y movilidad	1.000
Otros servicios	6.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>31.100</b>
Maquinaria y equipo	30.500
Obras de arte, libros y elementos colecciónables	300
Activos intangibles	300
<b>TOTAL</b>	<b>2.376.920</b>

**SECRETARIA DE  
COMUNICACIÓN SOCIAL**

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 20.23.0 - SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL**

Las estrategias de comunicación nos deben obligar a una reflexión y a un análisis periódico sobre la relación del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires con sus ciudadanos, y además definir una directriz de comunicación para dar coherencia a la pluralidad de la misma.

Nuestra Constitución establece que el objetivo de la Secretaría de Comunicación Social es garantizar una convivencia civilizada, junto con la libre emisión de pensamiento, por cualquiera de los medios de comunicación.

En esta dirección es que debemos recuperar el sentido de comunidad, la idea de un nosotros resulta fundamental especialmente ante la crisis de representación y la apatía que manifiestan los ciudadanos frente a la sociedad política. En consecuencia, la recreación de un imaginario de inclusión, de participación es un camino por transitar. Los imaginarios se construyen desde los vínculos más primarios. En ellos se encarnan creencias y valores sociales, imprimen, también, una significación, un valor, un lugar a los objetos y las personas con las que nos relacionamos cotidianamente. De esta manera, es que se consolidan las estructuras de sentido común, desde donde se construyen nociones que organizan el mundo de las personas, en términos inter subjetivos.

El concepto de imaginario social se sostiene en una doble dimensión. Por un lado, da cuenta de las imposiciones, valores y mandatos sociales, a la vez que, por el otro, remite a la creación social. De esta manera, la construcción de la realidad social no es solamente una empresa individual sino que puede, y es deseable, que se convierta en una empresa colectiva. Las representaciones colectivas son el producto de una cooperación que se extiende no sólo en el espacio, sino también en el tiempo; para construirlas, una inmensa multitud de espíritus diferentes se han asociado, mezclado y combinado sus ideas y sus sentimientos; largas series de generaciones han acumulado allí su experiencia y su saber. Este mundo instituido de significaciones sociales da cuerpo a un conjunto de representaciones colectivas que conforman el sistema cultural o la estructura simbólica en torno a la cual una sociedad organiza su producción de sentido y su identidad.

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 20.23.0 - SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL**

Nuestro accionar va a estar fundado en la construcción de un nexo, entre la comunidad de la Ciudad de Buenos Aires y el Gobierno de la Ciudad. Porque es responsabilidad de la Secretaría de Comunicación Social coordinar las acciones de comunicación de las diferentes áreas del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad.

Este espacio de comunicación debe expresarse como memoria de lo cotidiano, como espacio político en el que confluyen elementos públicos y privados, y es allí donde el nosotros se hace visible generando y estimulando una ciudadanía responsable en materia de derechos y obligaciones con la Ciudad de Buenos Aires.

El espacio cotidiano es el espacio donde se habitan lo público y lo privado. En varias dimensiones, lo público, aparece y se constituye en el mundo actual a través de los medios de comunicación. En este sentido, se recupera la importancia de las instituciones públicas, como los principales agentes de difusión mancomunada, cívica y solidaria, proponiendo de esta manera un trabajo sostenido, progresivo e incremental con educadores, planificadores, comunicadores y vecinos en general.

La Secretaría de Comunicación Social difundirá los actos de Gobierno en los distintos medios de comunicación existentes, tras un análisis estratégico que implique una fórmula equilibrada respecto a la relación profesionalismo y costos. Se evaluarán ofertas en forma transparentes a fin de obtener un precio adecuado y se constatarán sus resultados con el aporte de servicios de profesionales comunicacionales y de contralor idóneo de nuestro mercado. Continuaremos abonando a la armonía de los equipos de trabajo, incluyendo un mejoramiento estético y de mobiliario en la cual el personal a cargo pueda relacionarse con el provecho del servicio.

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	SubPrograma	11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	16 Recursos Afectados Ley N° 3528	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
20	23			Secretaría De Comunicación Social		380.859.834		0	0	0	0	0	0	380.859.834
20	23	0	106	Secretaría De Comunicación Social	Desarrollo Actividades Comunicacionales	380.859.834	0	0	0	0	0	0	0	380.859.834
20	23	0	106			380.859.834								380.859.834

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción**

**Jurisdiccion 20: JEFATURA DE GOBIERNO - Subjurisdiccion: 23 SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL**

Jurisdiccion	Sub Jurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)							Otros Ordenamientos	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA					
20	23		0 SEC.DE COMUN SOCIAL	4	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0	8
			Total	4	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0	8

- (1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005  
 AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A  
 AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B  
 PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A  
 PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B  
 SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A  
 SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B  
 TA. Agrupamiento Tecnico - Tramo A  
 TB. Agrupamiento Tecnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion							Importe	
Subjurisdiccion								
Entidad								
Unidad Ejecutora								
Programa								
Subprograma								
20	23					<b>Secretaria De Comunicacion Social</b>	<b>380.859.834</b>	
20	23	0	106	5		<b>Secretaria De Comunicacion Social</b>	<b>380.859.834</b>	
		0	106	5		Desarrollo De Actividades Comunicacionales	380.859.834	

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

**Programa N°** 5.DESARROLLO ACTIVIDADES  
COMUNICACIONALES

**UNIDAD RESPONSABLE:** SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

**DESCRIPCIÓN:**

La Secretaría de Comunicación Social desarrolla una política institucional, que permite hacer conocer las acciones de información y difusión de los actos y servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la comunidad de esta Ciudad.

Este programa se concentra en llevar a cabo acciones que permitan una adecuada difusión de los actos de gobierno mediante una planificación estratégica en los distintos medios de comunicación. Se incorporaran nuevas herramientas de planificación, así como pre y post evaluaciones objetivas de las distintas acciones eje de la comunicación anual.

Se comenzó a trabajar en forma intensiva con los Medios Vecinales de Comunicación, un grupo potencial al que le estamos brindando un espacio interesante, desde formación y capacitación en aspectos de diseño y periodístico hasta un efectivo acercamiento y participación en las distintas comunas de la Ciudad.

**Programa: 5 DESARROLLO ACTIVIDADES COMUNICACIONALES**

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>2.892.000</b>
Personal permanente	2.101.000
Asignaciones familiares	12.000
Asistencia social al personal	26.000
Gabinete de autoridades superiores	753.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>2.532.454</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	77.898
Textiles y vestuario	10.332
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.859.697
Productos químicos, combustibles y lubricantes	85.743
Productos metálicos	726
Otros bienes de consumo	498.058
<b>Servicios no personales</b>	<b>374.970.380</b>
Servicios básicos	64.540
Alquileres y derechos	100.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	829.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.375.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	14.335.540
Publicidad y propaganda	350.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	76.800
Impuestos, derechos, tasas y juicios	24.000
Otros servicios	165.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>465.000</b>
Maquinaria y equipo	465.000
<b>TOTAL</b>	<b>380.859.834</b>

**SECRETARIA LEGAL Y  
TECNICA**

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 20.24.0 - SECRETARIA LEGAL Y TECNICA**

La principal misión de la Secretaría Legal y Técnica consiste en asistir al Jefe de Gobierno en materia técnico - jurídica de los proyectos de actos de gobierno, independientemente del área competente en la iniciativa o intervención, se trate de la administración central o descentralizada.

También se ha convertido en una función fundamental de la Secretaría la participación en la Mesa de Reforma Administrativa, colaborando activamente en la planificación, ejecución y control de programas de mejoras administrativas transversales a todo el Gobierno.

La Secretaría es soporte operativo de la circulación de las actuaciones en trámite ante el GCBA: recepción, caratulación y seguimiento de trámite. Tiene a su cargo la publicación de los actos de gobierno, a través del Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y el Sistema de Informatización de Normas, y además el registro y el archivo de los instrumentos emanados del Poder Ejecutivo.

Por otra parte, la Secretaría tiene a su cargo la organización de la actividad notarial y los servicios que la misma brinda al resto del Gobierno.

Junto con la administración del funcionamiento del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE), la Secretaría participa en el diseño y desarrollo para la instalación de nuevas tecnologías de gestión documental.

Se ha incorporado el programa denominado PROFF -Programa de Formación de Futuros Funcionarios- cuya misión es incorporar y capacitar jóvenes con vocación por la función pública.

La Secretaría tiene a su cargo la organización de la gestión administrativa de la Jurisdicción, comprensiva de las tareas presupuestarias, contables, de recursos humanos, patrimoniales y compras, también los aspectos de asistencia tecnológica que resulten necesarios, y finalmente los aspectos vinculados a la administración de los servicios de intendencia del Edificio de Bolívar 1.

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	SubPrograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	16 Recursos Afectados Ley N° 3528	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
20	24				Secretaría Legal Y Técnica		69.688.595	0	0	0	0	0	0	0	69.688.595
20	24	0	101	1	Secretaría Legal Y Técnica		38.877.388	0	0	0	0	0	0	0	38.877.388
20	24	0	101	1	Actividades Centrales Legal Y Técnica		35.039.085	0	0	0	0	0	0	0	35.039.085
20	24	0	101	15	Mantenimiento Palacio De Gobierno		2.500.000	0	0	0	0	0	0	0	2.500.000
20	24	0	101	19	Programa De Formación De Futuros Funcionarios		1.338.303	0	0	0	0	0	0	0	1.338.303
20	24	0	118	0	Dirección General De Escritanería General		3.764.282	0	0	0	0	0	0	0	3.764.282
20	24	0	118	16	Titularidades De Dominio		3.764.282	0	0	0	0	0	0	0	3.764.282
20	24	0	146	0	Dir. Gral. Mesa Gral. De Entradas, Salidas Y Archivo		27.046.925	0	0	0	0	0	0	0	27.046.925
20	24	0	146	17	Gestión Administrativa De Expedientes Y Archivos		27.046.925	0	0	0	0	0	0	0	27.046.925

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**MEDICION FISICA**  
(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Producto	Unida de Medida	Carga física
20	240	101	15	0	1				<b>SECRETARIA LEGAL Y TECNICA</b>			
20	240	101	15	0	1				<b>SECRETARIA LEGAL Y TECNICA</b>			
20	240	101	15	0	1				Mantenimiento Palacio De Gobierno			
20	240	101	15	0	1	0	51		Preservacion Palacio De Gobierno			
20	240	101	15	0	1				11 Puesta En Valor Palacio De Gobierno			
20	240	146	17	0	1				<b>DIR.GRAL..MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO</b>			
20	240	146	17	0	1				Gestion Administrativa De Expedientes Y Archivos			
20	240	146	17	0	1	0	51		Adquisicion Y Puesta En Funcionamiento De Expedientes			
20	240	146	17	0	1	0	51		Expediente Virtual			
20	240	146	17	0	2	2	0	51	Reparacion Edilicia Imprenta			
20	240	146	17	0	2	0	51		11 Edificio De Imprenta Del Gcba			
20	240	146	17	0	2	0	51		130.8.Mantenimiento Integral 907.0.Metro Cuadrado	907.0.Metro Cuadrado	4.000	
20	240	146	17	0	1	0	51		130.9.Sistema			
20	240	146	17	0	1	0	51		130.8.Mantenimiento Integral 907.0.Metro Cuadrado	907.0.Metro Cuadrado	3.500	

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción**

**Jurisdicción 20: JEFATURA DE GOBIERNO - Subjurisdicción: 24 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA**

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)							Otros Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924- MHGC-07	Total
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA					
20	24	0	101 SEC. LEGAL Y TECNICA	24	14	5	1	26	17	3	0	0	0	0	91
20	24	0	118 DIR. GRAL. ESCRIBANIA GRAL.	4	2	4	0	1	0	0	0	0	0	0	1
20	24	0	146 DIR.GRAL.MESA DE ESYA	38	30	3	1	27	15	1	0	0	2	0	118
			Total	66	46	12	2	54	32	4	0	0	2	0	220

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005  
 AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A  
 AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B  
 PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A  
 PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B  
 SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A  
 SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B  
 TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A  
 TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion							Importe	
Subjurisdiccion								
Entidad								
Unidad Ejecutora								
Programa								
Subprograma								
20	24					<b>Secretaria Legal Y Tecnica</b>	69.688.595	
20	24	0	<b>101</b>			<b>Secretaria Legal Y Tecnica</b>	<b>38.877.388</b>	
20	24	0	101	1		Actividades Centrales Legal Y Técnica	35.039.085	
20	24	0	101	15		Mantenimiento Palacio De Gobierno	2.500.000	
20	24	0	101	19		Programa De Formación De Futuros Funcionarios	1.338.303	
20	24	0	<b>118</b>			<b>Direccion General De Escribania General</b>	<b>3.764.282</b>	
20	24	0	118	16		Titularidades De Dominio	3.764.282	
20	24	0	<b>146</b>			<b>Dir.Gral.Mesa Gral De Entradas, Salidas Y Archivo</b>	<b>27.046.925</b>	
20	24	0	146	17		Gestion Administrativa De Expedientes Y Archivos	27.046.925	

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

**Programa N°** 1.ACTIVIDADES CENTRALES LEGAL Y TÉCNICA

**UNIDAD RESPONSABLE:** SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

**DESCRIPCIÓN:**

Incluye actividades vinculadas a los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados en la Política Jurisdiccional:

- Asistir al Jefe de Gobierno en los aspectos técnicos y de gestión de proyectos y anteproyectos de actos administrativos, convenios y proyectos de ley, verificando su encuadre normativo, efectuar su registro y asegurar su conservación.
- Propiciar el mejoramiento de la técnica normativa en la redacción de los proyectos y anteproyectos que se presenten al Jefe de Gobierno.
- Organizar y administrar el sistema de ordenamiento de las normas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Administrar la publicación del Boletín Oficial en su difusión por los medios oficiales de comunicación.
- Garantizar el acceso a la información que requieran los usuarios internos y externos respecto de la documentación registrada o debidamente individualizada.
- Organizar y administrar la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Sistema de Administración de Expediente Electrónico SADE.
- Administrar y coordinar las políticas de Recursos Humanos.
- Administrar los servicios de intendencia del Edificio de Bolívar 1.
- Garantizar el funcionamiento del Gabinete Jurídico Estratégico.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA LEGAL Y TECNICA  
**Programa N°** 1.ACTIVIDADES CENTRALES LEGAL Y TÉCNICA

**UNIDAD RESPONSABLE:** SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

**DESCRIPCIÓN:**

A través de la Dirección General de Coordinación Legal y de la Dirección General Técnica y Administrativa, la Secretaría brinda asistencia legal, técnica y administrativa y de auditoría interna a la Jurisdicción Jefe de Gobierno y a sus organismos fuera de nivel y descentralizados.

La Unidad de la Oficina de Gestión Sectorial que funciona en el ámbito de la Secretaría es la encargada de asistir en la formulación presupuestaria, en el control y evaluación de los programas y proyectos de inversión de toda la Jurisdicción, incluyendo los organismos fuera de nivel y los descentralizados: Consejo de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, el Ente Regulador de los Servicios Públicos y el Instituto de la Vivienda.

La Unidad de Auditoría Interna también debe extender el control al ámbito de toda la Jurisdicción, elaborando su plan de conformidad con las normas vigentes y en pos de brindar información útil al momento de tomar decisiones.

**Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES LEGAL Y TÉCNICA**

Unidad Ejecutora: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>20.382.000</b>
Personal permanente	19.153.000
Asignaciones familiares	173.000
Asistencia social al personal	213.000
Gabinete de autoridades superiores	753.000
Contratos por Tiempo Determinado	90.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>682.086</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	171.623
Textiles y vestuario	57.838
Pulpa,papel, cartón y sus productos	66.089
Productos químicos, combustibles y lubricantes	72.702
Productos de minerales no metálicos	20.921
Productos metálicos	34.069
Otros bienes de consumo	258.844
<b>Servicios no personales</b>	<b>11.243.849</b>
Servicios básicos	61.400
Alquileres y derechos	672.903
Mantenimiento, reparación y limpieza	238.865
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.160.298
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.001.211
Pasajes, viáticos y movilidad	54.397
Otros servicios	54.775
<b>Bienes de uso</b>	<b>444.536</b>
Maquinaria y equipo	343.692
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	19.546
Activos intangibles	81.298
<b>Transferencias</b>	<b>2.286.614</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	307.980
Transferencias a Universidades	1.978.634
<b>TOTAL</b>	<b>35.039.085</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

**Programa N°** 15.MANTENIMIENTO PALACIO DE GOBIERNO

**UNIDAD RESPONSABLE:** SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

**DESCRIPCIÓN:**

La misión de este programa dependiente de la Secretaría Legal y Técnica consiste en la realización -entre otras actividades- del mantenimiento integral del Palacio de Gobierno, y en la administración de los servicios de Intendencia.

El mismo se llevará a cabo a través de actividades vinculadas a:

- Fachada
- Mampostería
- Cambios de canaletas y pluviales
- Desfogatización de zinguerías
- Construcción de un nuevo tanque de reserva y distribución de agua
- Renovación montantes cloacales
- Sistema de prevención de incendio
- Refacción de pasillos comunes y escaleras
- Reparación y restauración de cúpulas
- Carpintería, celosía
- Completar la renovación del tendido eléctrico
- Mejorar las instalaciones de distribución de gas y agua

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

**Programa N°** 15.MANTENIMIENTO PALACIO DE GOBIERNO

**UNIDAD RESPONSABLE:** SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

**DESCRIPCIÓN:**

-Mejora de los ascensores

-Implementación de un sistema de ingresos y accesos controlados al Palacio de Gobierno

**Programa: 15 MANTENIMIENTO PALACIO DE GOBIERNO**

Unidad Ejecutora: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Servicios no personales	2.500.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.500.000</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

**Programa N°** 19.PROGRAMA DE FORMACIÓN DE FUTUROS FUNCIONARIOS

**UNIDAD RESPONSABLE:** SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

**DESCRIPCIÓN:**

- a) Diseñar y desarrollar políticas y programas de incorporación a la Administración, capacitación, formación y entrenamiento de la gestión pública local a jóvenes universitarios.
- b) Diseñar y desarrollar políticas y programas de capacitación y formación en cuestiones de gestión, administración y relación con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dirigidos a líderes comunitarios, integrantes de Organizaciones No Gubernamentales y otros actores sociales.
- c) Propiciar espacios institucionales permanentes con universidades nacionales, sean éstas públicas o privadas, extranjeras y otras Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro.

**Programa: 19 PROGRAMA DE FORMACIÓN DE FUTUROS FUNCIONARIOS**

Unidad Ejecutora: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Servicios no personales	1.338.303
Servicios profesionales, técnicos y operativos	950.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.200
Otros servicios	386.103
<b>TOTAL</b>	<b>1.338.303</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

**Programa N°** 16.TITULARIDADES DE DOMINIO

<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b> DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL
--

<b>DESCRIPCIÓN:</b>
---------------------

Planifica, coordina, asesora, implementa y dirige la actividad notarial y otorga por intermedio del Escribano General las escrituras en que sea parte el Gobierno de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, sus organismos, entidades autárquicas, sociedades y corporaciones en las que participe.

El programa tiene dos objetivos principales: a) por un lado la planificación de la actividad notarial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y asesoramiento notarial al Jefe de Gobierno y miembros del gabinete de Ministros, a requerimiento de los organismos respectivos, y b) el otorgamiento de escrituras en las que la Ciudad sea parte.

Con referencia al segundo punto, se trabaja fundamentalmente en la escrituración a favor de los beneficiarios de los planes de viviendas administrados por el IVC, colaborando con dicho organismo en la organización de los operativos de escrituración.

La escritura respectiva jerarquiza el valor de propiedad, ya que le permite incorporar la propiedad al mercado inmobiliario. Por otra lado, la escrituración a favor de los adjudicatarios evita que Organismos del Gobierno de la Ciudad deban afrontar juicios por falta de pago de expensas u otros reclamos, así como también por falta de escrituraciones.

En otro orden, se continuará con la implementación del Registro de Bienes del Dominio Público de la Ciudad, a los efectos de obtener mayor certeza y seguridad jurídica de tales inmuebles.-

Se proseguirá con el registro y archivo en formato digital de las declaraciones juradas de los funcionarios del Gobierno de la Ciudad, así como también se registrarán los Convenios que celebren los distintos Ministerios.

Con relación a las Herencias Vacantes (Ley N° 52, Decreto N° 2.760/1998 y

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

**Programa N°** 16.TITULARIDADES DE DOMINIO

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA  
GENERAL

**DESCRIPCIÓN:**

Resolución Conjunta N° 365/2003 del la Procuración General, Escribanía General y Ministerio de Educación) se continuará aportando la documentación catastral y dominial de los bienes que integren el acervo hereditario e interviniendo en la inscripción de los inmuebles a favor de la Ciudad cuando sean declarados de utilidad pública y en los demás casos interviniendo en las escrituras de venta.

Como autoridad de Registro de firma digital, la dirección continúa suministrando los dispositivos correspondientes.

Se continua con la registración de contratos y convenios celebrados por funcionarios del gobierno.

**Programa: 16 TITULARIDADES DE DOMINIO**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>2.680.000</b>
Personal permanente	2.630.000
Asignaciones familiares	22.000
Asistencia social al personal	28.000
	<b>56.255</b>
<b>Bienes de consumo</b>	
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.451
Pulpa,papel, cartón y sus productos	10.018
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.664
Productos metálicos	5.820
Otros bienes de consumo	26.302
	<b>941.294</b>
<b>Servicios no personales</b>	
Servicios básicos	29.840
Alquileres y derechos	91.280
Mantenimiento, reparación y limpieza	54.978
Servicios profesionales, técnicos y operativos	437.202
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	113.624
Pasajes, viáticos y movilidad	8.985
Impuestos, derechos, tasas y juicios	205.385
	<b>86.733</b>
<b>Bienes de uso</b>	
Maquinaria y equipo	84.237
Activos intangibles	2.496
<b>TOTAL</b>	<b>3.764.282</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

**Programa N°** 17.GESTION ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES Y ARCHIVOS

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

### **DESCRIPCIÓN:**

El programa estará destinado a optimizar la gestión administrativa en todos los ámbitos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, profundizando la implementación de la tramitación de expedientes electrónicos y continuar con la digitalización de los Archivos generales del Gobierno, mejorando asimismo la tramitación de expedientes, actuaciones, oficios judiciales y notificaciones.

A través del Sistema de Administración de Expedientes Electrónicos SADE, se posibilita a todos los organismos del Gobierno de la Ciudad: el inicio de actuaciones a través de la caratulación que ya se encuentra descentralizada, el registro de todos los movimientos de cada actuación y la localización de cada uno de los trámites con datos precisos de su contenido, folios, fechas y demás datos necesarios para la gestión.

Con esta plataforma la numeración de cada expediente es única y se realiza en forma automática sin intervención manual.

El SADE permite la administración de los expedientes en forma electrónica, con todas las ventajas que ello trae aparejadas: facilidad de identificación y de acceso, reducción del papel utilizado, perdurabilidad de la información, reducción de los tiempos de consulta y movimiento de los actuados, eliminando casi en forma total la posibilidad de extravíos y reduciendo el espacio ocupado por los archivos físicos y los recursos requeridos para su mantenimiento..

Asimismo permite canalizar las presentaciones efectuadas por usuarios internos del GCABA y requerimientos de los ciudadanos. SADE y en el futuro servirá para que cualquier ciudadano pueda consultar un expediente por medios electrónicos, previa asignación de la correspondiente clave de identificación.

El módulo de Comunicaciones Oficiales, dentro del SADE, es una herramienta de gestión con desarrollo totalmente electrónico, que se utiliza para la generación y

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA LEGAL Y TECNICA  
**Programa N°** 17.GESTION ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES Y ARCHIVOS

<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b> DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
derivación de todos los informes y memos internos, que también permite la identificación de los mismos en forma precisa a través del numerador utilizado en el SADE.
La administración del Sistema de Notificaciones conforme el Decreto N° 1889/GCCBA/2001, provee al Gobierno de la Ciudad la herramienta de gestión necesaria para notificar y/o citar a terceros interesados en los trámites.
Para el cumplimiento de esta misión la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo cuenta con un software a través del cual todos los organismos generan las cédulas, estas son gestionadas por un grupo interno y luego el equipo de Notificadores procede a su distribución con las reglas propias de esa profesión.
Se está implementando un módulo del SADE para Notificación Electrónica, que se utilizará con aquellos usuarios que presten conformidad expresa.
A través de la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo se recepcionan y diligencian los oficios judiciales dirigidos al Sr. Jefe de Gobierno.
La custodia física de la documentación administrativa se lleva adelante desde el Archivo General, migrando dicha documentación a soportes magnéticos, garantizando por un lado la memoria administrativa de la gestión del Gobierno de la Ciudad y por otro, incorporando nuevas tecnologías para agilizar la consulta y facilitar los trámites.
El Archivo Físico deriva a Patrimonio Histórico los expedientes que por su interés o antigüedad, su mantenimiento requiere condiciones que superan las previstas para la etapa operativa.
La Mesa también cuenta con un equipo de imágenes electrónicas, en el cual se digitalizan todos los expedientes que son requeridos en consulta o traslado, por

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

**Programa N°** 17.GESTION ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES Y ARCHIVOS

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

**DESCRIPCIÓN:**

organismos internos o ciudadanos en general, y que en el futuro complementará al SADE en el proceso de administración electrónica.

Otro de los servicios prestados es la atención de reclamos, vistas de expedientes, denuncias y orientación general sobre gestiones administrativas, el que se realiza a través de Atención al Público y funciona en la Planta Baja de Av. Rivadavia 524.

En este organismo se recibe al público en general y se reciben sus requerimientos o se procede a su orientación. Los reclamos generales, quejas y denuncias son procesados a través del Sistema Único de Atención Ciudadana (SUACI) y la vista de expedientes se procesa internamente en la Mesa, entregando a los solicitantes la información requerida en forma física o en soporte digital con la correspondiente certificación digital.

A través de la Gerencia de Administración de Aplicativos Informáticos, la Mesa asigna las claves y habilitaciones para que los distintos organismos accedan a los diferentes softwares utilizados en la gestión habitual: SADE, Sistema de Notificaciones, Digitalización, Seguimiento de Actuaciones, etc.; esta misma Gerencia es la responsable de capacitar a los usuarios habilitados para operar los sistemas, el seguimiento de su desempeño y cuenta con una Mesa de Ayuda para dar soporte de todas las consultas que se originen respecto de la utilización del Sistema..

Contamos con una unidad de servicios importante como es la Imprenta del Gobierno la Ciudad, Responsable de imprimir los formularios y folletos que son solicitados por los distintos organismos. Se ha llevado a cabo un análisis de la conveniencia que significa la impresión interna frente a los costos de impresión externa, por lo cual se está llevando a cabo un proyecto de Modernización de la Imprenta, dotándola de un nuevo predio para su funcionamiento y de nuevo equipamiento de impresión digital, a fin de optimizar la prestación de servicio y obtener nuevos importantes ahorros en el presupuesto de impresión de todo el Gobierno

**Programa: 17 GESTION ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES Y ARCHIVOS**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>17.823.000</b>
Personal permanente	17.072.000
Asignaciones familiares	277.000
Asistencia social al personal	199.000
Contratos por Tiempo Determinado	275.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.184.990</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	48.340
Textiles y vestuario	16.192
Pulpa,papel, cartón y sus productos	985.836
Productos de cuero y caucho	3.058
Productos químicos, combustibles y lubricantes	22.564
Productos metálicos	16.445
Otros bienes de consumo	92.555
<b>Servicios no personales</b>	<b>855.529</b>
Servicios básicos	52.490
Alquileres y derechos	17.655
Mantenimiento, reparación y limpieza	206.606
Servicios profesionales, técnicos y operativos	400.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	133.100
Pasajes, viáticos y movilidad	45.678
<b>Bienes de uso</b>	<b>7.183.406</b>
Construcciones	3.500.000
Maquinaria y equipo	83.406
Activos intangibles	3.600.000
<b>TOTAL</b>	<b>27.046.925</b>

# **SECRETARIA DE MEDIOS**

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 20.29.0 - SECRETARIA DE MEDIOS**

Tiene a su cargo planificar y ejecutar la información a los medios de comunicación de los actos de gobierno.

Asistir a la Jefatura, Vicejefatura de Gobierno y todos los Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo de la Ciudad, en lo atinente a sus relaciones con los medios masivos de comunicación, como así también en las relaciones con los nuevos medios de comunicación.

Desarrollar en forma conjunta con los organismos competentes del Poder Ejecutivo una política de difusión que permita potenciar la presencia de la Ciudad de Buenos Aires y su oferta global de productos y servicios en el exterior.

Coordinar las acciones directas de comunicación en la prensa masiva y/medios locales, de todas las áreas de Poder Ejecutivo.

Intervenir en la planificación y ejecutar las políticas de información de los actos de gobierno y de servicios a la comunidad.

Participar en la planificación de las contrataciones que en materia de publicidad se realicen en las distintas áreas del Poder Ejecutivo.

Coordinar, desarrollar y producir los contenidos de las redes sociales del gobierno.

Propiciar la utilización de redes sociales por parte de funcionarios y agentes, a fin de lograr una mayor interacción tanto dentro del gobierno, como con los distintos actores sociales.

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	SubPrograma	11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	16 Recursos Afectados Ley N° 3528	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
20	29			Secretaría De Medios		88.785.935	0	6.000.000	0	0	0	0	0	94.785.935
20	29	0	214	Secretaría De Medios		10.726.765	0	0	0	0	0	0	0	10.726.765
20	29	0	214	Acciones De La Secretaría De Medios		9.326.619	0	0	0	0	0	0	0	9.326.619
20	29	0	214	Upe Medios De Difusión		1.400.146	0	0	0	0	0	0	0	1.400.146
20	29	0	216	Dirección General De Coordinación De Prensa		7.647.080	0	0	0	0	0	0	0	7.647.080
20	29	0	216	Planeación Y Coordinación De Prensa		7.647.080	0	0	0	0	0	0	0	7.647.080
20	29	0	215	Dirección General De Nuevos Medios		2.675.040	0	0	0	0	0	0	0	2.675.040
20	29	0	215	Coordinación De Nuevos Medios		2.675.040	0	0	0	0	0	0	0	2.675.040
20	29	0	2501	Señal De Cable Ciudad Abierta		24.515.400	0	3.000.000	0	0	0	0	0	27.515.400
20	29	0	2501	Cable De La Ciudad		24.515.400	0	3.000.000	0	0	0	0	0	27.515.400
20	29	0	2500	Is1 Radio De La Ciudad Y Fm 2x4		43.221.640	0	3.000.000	0	0	0	0	0	46.221.640
20	29	0	2500	Señal Am Y Fm		43.221.640	0	3.000.000	0	0	0	0	0	46.221.640

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción**

**Jurisdicción 20: JEFATURA DE GOBIERNO - Subjurisdicción: 29 SECRETARIA DE MEDIOS**

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)							Decreto 948	Ley 2070	Res 559/1924-MHGC-07	Total	
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA					
20	29	0	214 SECRETARIA DE MEDIOS	0	4	1	0	0	0	0	1	0	0	6	
20	29	0	215 DIR. GRAL. NUEVOS MEDIOS	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	
20	29	0	216 DIR. GRAL. COORD. PRENSA	7	12	11	2	1	0	9	1	0	0	43	
20	29	0	2500 LS1 Radio Cd y FM	28	5	66	3	18	0	34	21	0	1	0	176
20	29	0	2501 Señal Cable Cd.Ab.	8	2	4	1	3	0	9	0	0	0	0	27
			Total	45	23	32	6	22	0	52	23	0	1	0	254

- (1) Agrupamiento Y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005  
 AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A  
 AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B  
 PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A  
 PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B  
 SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A  
 SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B  
 TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A  
 TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion							Importe	
Subjurisdiccion								
Entidad								
Unidad Ejecutora								
							Programa	
							Subprograma	
20	29	0	214	3	14	Secretaria De Medios	94.785.935	
20	29	0	214	3	14	<b>Secretaria De Medios</b>	<b>10.726.765</b>	
20	29	0	214	3	14	Acciones De La Secretaria De Medios	9.326.619	
20	29	0	214	3	14	Upe Medios De Difusion	1.400.146	
20	29	0	216	31		<b>Direccion General De Coordinacion De Prensa</b>	<b>7.647.090</b>	
20	29	0	216	31		Planificacion Y Coordinacion De Prensa	7.647.090	
20	29	0	215	30		<b>Direccion General De Nuevos Medios</b>	<b>2.675.040</b>	
20	29	0	215	30		Coordinacion De Nuevos Medios	2.675.040	
20	29	0	2501	52		<b>Señal De Cable Ciudad Abierta</b>	<b>27.515.400</b>	
20	29	0	2501	52		Cable De La Ciudad	27.515.400	
20	29	0	2500	51		<b>Ls1 Radio De La Ciudad Y Fm 2x4</b>	<b>46.221.640</b>	
20	29	0	2500	51		Señal Am Y Fm	46.221.640	

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA DE MEDIOS

**Programa N°** 3.ACCIONES DE LA SECRETARIA DE MEDIOS

**UNIDAD RESPONSABLE:** SECRETARIA DE MEDIOS

**DESCRIPCIÓN:**

Planificar y ejecutar la información a los medios de comunicación de los actos de gobierno como así también participar de las contrataciones que en materia de publicidad se realicen en las distintas áreas del Poder Ejecutivo.

Coordinar, desarrollar y producir los contenidos de las redes sociales del gobierno; y propiciar la utilización de redes sociales por parte de funcionarios y agentes, a fin de lograr una mayor interacción tanto dentro del gobierno, como con los distintos actores sociales.

**Programa: 3 ACCIONES DE LA SECRETARIA DE MEDIOS**

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE MEDIOS  
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>3.627.000</b>
Personal permanente	2.076.000
Asignaciones familiares	14.000
Asistencia social al personal	31.000
Gabinete de autoridades superiores	1.506.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>135.700</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	39.400
Textiles y vestuario	1.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	41.300
Productos de cuero y caucho	3.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	12.500
Productos de minerales no metálicos	4.000
Productos metálicos	4.700
Otros bienes de consumo	29.300
<b>Servicios no personales</b>	<b>5.401.719</b>
Servicios básicos	187.520
Alquileres y derechos	18.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	573.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.849.099
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.088.000
Pasajes, viáticos y movilidad	635.600
Otros servicios	50.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>162.200</b>
Maquinaria y equipo	138.200
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	7.000
Activos intangibles	17.000
<b>TOTAL</b>	<b>9.326.619</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA DE MEDIOS  
**Programa N°** 14.UPE MEDIOS DE DIFUSION

**UNIDAD RESPONSABLE:** SECRETARIA DE MEDIOS

**DESCRIPCIÓN:**

Ofrecer una programación de alta calidad en los diferentes medios de difusión públicos de la CABA, con un perfil amplio y plural.

Amplificar los contenidos del Multimedios integrando estratégicamente todas las herramientas, plataformas y recursos digitales como medios de soporte y difusión.

**Programa: 14 UPE MEDIOS DE DIFUSION**

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE MEDIOS  
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>526.000</b>
Personal permanente	522.000
Asistencia social al personal	4.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>28.910</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.910
Textiles y vestuario	1.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	8.000
Productos de cuero y caucho	1.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.000
Productos de minerales no metálicos	1.000
Productos metálicos	2.000
Otros bienes de consumo	6.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>822.236</b>
Alquileres y derechos	9.300
Mantenimiento, reparación y limpieza	26.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	720.236
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	66.700
<b>Bienes de uso</b>	<b>23.000</b>
Maquinaria y equipo	17.500
Activos intangibles	5.500
<b>TOTAL</b>	<b>1.400.146</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA DE MEDIOS

**Programa N°** 31.PLANIFICACION Y COORDINACION DE PRENSA

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE PRENSA

**DESCRIPCIÓN:**

En cuanto a la Dirección General de Coordinación de Prensa, le corresponde planificar y supervisar las políticas y acciones de información y comunicación de los actores de gobierno y servicios a la comunidad. Proponer los lineamientos estratégicos de la política de comunicación del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Elaborar y ejecutar el programa de identidad e imagen global de la gestión del gobierno, de carácter hegemónico y transversal, y supervisar los servicios gráficos contratados.

Elaborar un plan sistemático de seguimiento de opinión que permita monitorear la gestión del gobierno y conocer las demandas de la población a fin de optimizar el diseño y la implementación de las políticas públicas.

Coordinar las acciones comunicacionales de las diferentes Áreas del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Evaluuar, desarrollar, ejecutar y coordinar las acciones en materia comunicacional que permitan potenciar internacionalmente la presencia de la Ciudad de Buenos Aires y su oferta global de bienes y servicios y elaborar, en coordinación con la Dirección General de Relaciones Internacionales y Protocolo un programa de proyección de imagen internacional de la Ciudad de Buenos Aires.

Elaborar, evaluar y ejecutar proyectos y acciones que contribuyan a ampliar los canales de difusión sobre las bases del aprovechamiento de las nuevas tecnologías de comunicación

**Programa: 31 PLANIFICACION Y COORDINACION DE PRENSA**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE PRENSA

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>6.864.000</b>
Personal permanente	6.679.000
Asignaciones familiares	108.000
Asistencia social al personal	77.000
	<b>192.350</b>
<b>Bienes de consumo</b>	
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	26.950
Textiles y vestuario	1.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	139.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.500
Productos metálicos	4.500
Otros bienes de consumo	14.800
	<b>567.140</b>
<b>Servicios no personales</b>	
Servicios básicos	50.340
Alquileres y derechos	21.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	36.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	151.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	307.800
Otros servicios	500
	<b>23.600</b>
<b>Bienes de uso</b>	
Maquinaria y equipo	18.600
Activos intangibles	5.000
<b>TOTAL</b>	<b>7.647.090</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA DE MEDIOS

**Programa N°** 30.COORDINACION DE NUEVOS MEDIOS

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIRECCION GENERAL DE NUEVOS MEDIOS

**DESCRIPCIÓN:**

Intervenir en la coordinación, desarrollo y producción de los contenidos de las redes sociales y de nuevos canales de difusión del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Propiciar la utilización de redes sociales y de nuevos canales de difusión por parte de funcionarios y agentes, a fin de lograr una mayor interacción tanto dentro del Gobierno de la Ciudad, como con los distintos actores sociales, fomentando una mayor interacción entre todos los actores.

Establecer una agenda digital que vincule al Poder Ejecutivo con los distintos emprendedores y desarrolladores en materia digital del sector privado. Elaborar un plan de trabajo coordinado con las distintas áreas del Poder Ejecutivo sobre sus redes sociales y nuevos canales de difusión.

Elaborar un plan sistemático de seguimiento de opinión en lo nuevos medios (blogs, redes sociales, foros, wikis, etc) que permita monitorear la gestión del gobierno y conocer las demandas de la población fin de optimizar el diseño y la implementación de las políticas públicas.

Incorporar y desarrollar el uso de mediciones, comparaciones y análisis de las redes sociales, con el objeto de recabar datos sobre su crecimiento y evolución.

Finalmente le corresponde diseñar las políticas públicas destinadas a la adopción de las tecnologías necesarias para hacer realidad los conceptos claves del denominado Gobierno 2.0.

**Programa: 30 COORDINACION DE NUEVOS MEDIOS**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE NUEVOS MEDIOS

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>683.000</b>
Personal permanente	676.000
Asistencia social al personal	7.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>32.200</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.700
Textiles y vestuario	1.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	9.300
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.000
Otros bienes de consumo	13.200
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.916.840</b>
Servicios básicos	29.840
Mantenimiento, reparación y limpieza	23.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	689.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.173.000
Otros servicios	2.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>43.000</b>
Maquinaria y equipo	34.000
Activos intangibles	9.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.675.040</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA DE MEDIOS

**Programa N°** 52.CABLE DE LA CIUDAD

**UNIDAD RESPONSABLE:** SEÑAL DE CABLE CIUDAD ABIERTA

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa tiene por objetivo difundir la oferta educativa, cultural, turística, de servicios de salud, de preservación del espacio público y de asesoramiento para emprendedores productivos que brinda el gobierno, para poner al alcance de todos los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires, estos programas de gobierno.

Desarrollar un programa que permita la visualización de las distintas expresiones que forman parte de la identidad ciudadana.

Difundir las distintas propuestas, iniciativas y convocatorias que involucren a organizaciones no gubernamentales, asociaciones, clubes y grupos que trabajen por el bien común y la calidad de vida de todos los porteños.

Buenos Aires será el eje desde el que se darán a conocer con una estética diferenciada: sus espacios, sus artistas, sus legisladores, sus servicios de salud, su arquitectura, sus deportes, sus colectividades, sus ferias y exposiciones, su moda, sus comidas, sus universidades, sus escuelas, sus recitales, sus barrios, sus escritores, artesanos y pintores, su música, su teatro, sus organizaciones no gubernamentales de ayuda solidaria y todo aquello que hace de esta ciudad una de las más llamativas y dinámicas del mundo.

**Programa: 52 CABLE DE LA CIUDAD**

Unidad Ejecutora: SEÑAL DE CABLE CIUDAD ABIERTA

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>3.997.000</b>
Personal permanente	3.933.000
Asignaciones familiares	18.000
Asistencia social al personal	46.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>600.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	250.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	63.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.900
Otros bienes de consumo	274.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>20.918.400</b>
Servicios básicos	28.400
Alquileres y derechos	265.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.155.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	17.100.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.232.000
Pasajes, viáticos y movilidad	128.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	10.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>2.000.000</b>
Maquinaria y equipo	2.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>27.515.400</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA DE MEDIOS

**Programa N°** 51.SEÑAL AM Y FM

**UNIDAD RESPONSABLE:** LS1 RADIO DE LA CIUDAD Y FM 2X4

**DESCRIPCIÓN:**

1.Identificación del Problema o Necesidad:

Provisión de un servicio público de radiodifusión en el marco del Sistema Integrado de Medios Públicos del Gobierno de la Ciudad, garantizando una programación plural, democrática, institucional, de fuerte contenido cultural, de actualidad, información y noticias, fortaleciendo la identidad de la ciudad y sus comunas, y apuntando ante todo al servicio al ciudadano. Asimismo, en cumplimiento de la Ley, fortalecer la frecuencia 92.7 FM una señal exclusiva dedicada al tango.

2.Ubicación en la Agenda:

Para 2014 para la señal AM "La Once Diez" se propone fortalecer la nueva programación lanzada en febrero de 2013, apoyada sobre la construcción tradicional con "ideas que provocan". La prioridad es fortalecer la programación nocturna y de fines de semana, la producción de información del Servicio de Noticias, continuar con inversiones de infraestructura, y mejorar las condiciones de contratación del personal.

Para la señal FM "La 2x4" se propone iniciar una paulatina modernización del perfil de la emisora, para favorecer la captación del público joven a través de una programación de calidad que apunte a tal fin. En los aspectos técnicos, se propone adquirir equipamiento y un nuevo transmisor de backup, como así también mejorar las condiciones de contratación del personal y fortalecer los equipos de producción.

Se fortalecerá la difusión por internet, streaming y redes sociales, para lo cual está previsto presupuesto.

Se avanzará en la comercialización de publicidad para apuntalar con recursos propios el presupuesto de rentas generales, a fin de fortalecer la producción y la programación en sendas señales.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA DE MEDIOS

**Programa N°** 51.SEÑAL AM Y FM

**UNIDAD RESPONSABLE:** LS1 RADIO DE LA CIUDAD Y FM 2X4

**DESCRIPCIÓN:**

3.Características de los Demandantes:

Se busca abarcar todo el espectro de audiencia superando las fronteras de la población local. La transmisión de AM y FM por internet, permite llegar a todo el mundo.

4.Evaluación del Contexto:

En la permanente búsqueda por ampliar el mensaje de la radio, abriéndolo a oyentes más jóvenes que el tradicional de nuestra música ciudadana, se continuará ampliando la audiencia actual mediante el vínculo del tango con figuras de otras ramas musicales (rock, pop, salsa, blues) y otras actividades culturales (cine, teatro, danza, etc.).

Asimismo, se abocará la producción a la realización de producciones radiofónicas dedicadas a los grandes personajes y momentos del Tango.

5.Definición del Producto:

Para el 2014, se trabajará sobre los contenidos diarios y las mejores técnicas.

El producto final obtenido será, una vez más, de excelente calidad auditiva, producto de la consolidación de las tareas planificadas.

6.Capacidad de Producción:

Los recursos condicionantes del volumen de producción e incremento de capacidad provienen del presupuesto asignado y de los recursos genuinos esperados, como así también de la capacidad y profesionalismo de los recursos humanos.

7.Cobertura o Impacto Esperado:

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** SECRETARIA DE MEDIOS

**Programa N°** 51.SEÑAL AM Y FM

**UNIDAD RESPONSABLE:** LS1 RADIO DE LA CIUDAD Y FM 2X4

**DESCRIPCIÓN:**

Al no existir diferencia entre la necesidad total y revelada (7008 horas de transmisión para el año 2014: 365 días por 48 minutos de transmisión por hora), solo se contempla un desvío como máximo de 3%, sobre el tiempo de transmisión, contemplando posibles causas mayores que impliquen el corte en la transmisión, ó eventos imprevistos que impliquen mayor tiempo que el estipulado de comunicaciones oficiales (12 min/hora), para cada una de las emisoras.

**Programa: 51 SEÑAL AM Y FM**

Unidad Ejecutora: LS1 RADIO DE LA CIUDAD Y FM 2X4

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>22.002.000</b>
Personal permanente	21.289.000
Asignaciones familiares	353.000
Asistencia social al personal	254.000
Contratos por Tiempo Determinado	106.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>800.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	72.000
Textiles y vestuario	62.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	52.300
Productos de cuero y caucho	2.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.000
Productos de minerales no metálicos	7.000
Productos metálicos	1.400
Otros bienes de consumo	591.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>21.419.640</b>
Servicios básicos	1.469.640
Alquileres y derechos	470.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.135.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	17.100.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	522.000
Pasajes, viáticos y movilidad	137.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	500.000
Otros servicios	86.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>2.000.000</b>
Maquinaria y equipo	1.970.000
Activos intangibles	30.000
<b>TOTAL</b>	<b>46.221.640</b>

**ENTIDAD**

**210**

**CONSEJO DE LAS NIÑAS  
NIÑOS Y ADOLESCENTES**

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 20.27.210 - CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES**

a) Misión primaria del organismo - Características de la demanda, servicios que se proveen, Políticas de financiamiento

El Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes se constituye en la autoridad de aplicación de la Ley 114. Es el organismo especializado que asume las funciones que le incumben a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de promoción y protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, en cumplimiento de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, las leyes nacionales y locales y la Constitución de la Ciudad.

En este contexto, ante situaciones de vulneración y/o violación de derechos el Consejo se encuentra facultado a adoptar las medidas de protección especial o excepcional que correspondan, a fin de modificar la situación y restituir el/los derecho/s vulnerado/s.

En lo que respecta a la protección de derechos y ante situaciones urgentes, el organismo cuenta con una Guardia Jurídica Permanente, un Departamento de Intervenciones Especiales, la Línea 102 "Línea de los chicos" y el Centro de Atención Transitoria.

Para la atención del resto de las demandas, existen 17 Defensorías Zonales y 2 sub-sedes de las mismas: organismos descentralizados, ubicados en las distintas comunas de la Ciudad. Asimismo, funcionan a nivel central el Departamento de Fortalecimiento, Promoción y Protección de Jóvenes en Conflicto con la Ley, Departamento Programa Contra Toda Forma de Explotación, Departamento de Restitución Internacional, Departamento de Asignaciones para el Sostenimiento de Estrategias, Departamento de Acciones Centralizadas, Unidad de Seguimiento Centralizado de Comunidades Terapéuticas, la Unidad Técnica Especializada en Maltrato Infanto Juvenil y la Dirección de Relaciones y Procedimientos Interinstitucionales.

En lo referido a la promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes, funciona a nivel central el Departamento de Capacitación, Promoción y Participación Ciudadana

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 20.27.210 - CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES**

y en lo que respecta a la investigación y evaluación de políticas públicas de infancia y adolescencia, existe la Dirección de Políticas Públicas, de la cual depende el Observatorio de Niñez y Adolescencia.

Finalmente, dependen del Consejo de Derechos cuatro registros: Registro de ONG's, Registro de Chicos Perdidos, Registro Único de Aspirantes a Guarda Adoptiva y Registro de Referentes Afectivos.

#### b) Política presupuestaria institucional

Para el año 2014 se ha modificado la apertura programática del organismo, con el objetivo de lograr una mayor organización en la política presupuestaria jurisdiccional. Cabe aclarar que, a tales fines, ningún programa ha sido suprimido sino que sólo se han reagrupado para una mejor organización.

Para el próximo ejercicio se han definido distintos objetivos a alcanzar y planificado una serie de acciones y políticas coherentes con dicho cometido:

- Fortalecer y difundir el rol del organismo como promotor y protector de los derechos de niños, niñas y adolescentes, a través de promoción directa (capacitación a niños, niñas y adolescentes) y campañas de difusión de los servicios del Consejo.

- Iniciar un proceso de modernización tecnológica y renovación de equipamiento informático existente que permitan brindar respuestas más rápidas y eficaces por parte de los diversos servicios del organismo y un mayor aprovechamiento de los recursos materiales y humanos que lo conforman. Esto implica:

a. Optimizar el servicio de la Línea 102, a través de la incorporación de centrales telefónicas modernas que permitan la interconexión entre distintos usuarios, las llamadas en conferencia, la utilización de imágenes, etc.

b. Mejorar la conectividad habitual y los canales alternativos para garantizar el flujo de información en tiempo breve.

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 20.27.210 - CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES**

c. Actualizar e incrementar el equipamiento informático de manera que los equipos puedan volcar en los sistemas de carga pertinente las acciones desarrolladas de forma rápida y segura.

d. Profundizar el proceso de digitalización de las intervenciones que ya fue iniciado con el Legajo Único e implementar en forma definitiva los sistemas de carga y seguimiento para el RUAGA, Registro de ONG's y Línea 102.

- Profundizar las acciones desarrolladas por el observatorio de niñez y adolescencia, con el objetivo de relevar la situación de la niñez y adolescencia en la Ciudad, a través de la evaluación de indicadores específicos y la realización de informes e investigaciones sobre la temática. Se trabajará en la creación de canales de difusión para estas investigaciones y en la articulación con otros observatorios dependientes del Gobierno de la Ciudad.

- Fortalecer los servicios de atención, a través de:

a. Capacitación, supervisión y ateneos para los equipos técnicos (centralizados y descentralizados).

b. Profundizar el trabajo sobre los servicios de respuesta en la emergencia / urgencia: Guardia Permanente de Abogados, Departamento de Intervenciones Especiales, Línea 102 y Registro de Chicos Perdidos.

c. Fortalecer la atención directa, especialmente a través acciones dirigidas a los servicios descentralizados (Defensorías Zonales).

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción Subjurisdicción	Entidad Unidad Ejecutora	Programa	SubPrograma	11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transacciones Afectadas	15 Transferencias Internas	16 Recursos Afectados Ley N° 3528	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
20 27 210												
20 27 210	112											
20 27 210	112 7											
20 27 210	112 73 Y 74											
20 27 210	Actividades Comunes A Los Programas 71,72,73 Y 74											
20 27 210	Consejo De Los Derechos De Las Niñas, Niños Y Adolescentes			97.126.661	0	0	0	0	0	0	0	97.126.661
20 27 210	Consejo De Los Derechos De Las Niñas, Niños Y Adolescentes			97.126.661	0	0	0	0	0	0	0	97.126.661
20 27 210	Actividades Comunes A Los Programas Transversales			28.302.680	0	0	0	0	0	0	0	28.302.680
20 27 210	Servicios De Emergencia A Programas Transversales			25.496.638	0	0	0	0	0	0	0	25.496.638
20 27 210	Promoción Y Protección De Los Derechos De Niños Y Niñas			31.870.723	0	0	0	0	0	0	0	31.870.723
20 27 210	Registros			8.262.300	0	0	0	0	0	0	0	8.262.300
20 27 210	Promoción Y Capacitación En Derechos De Niños, Niñas Y Adolescentes			3.194.300	0	0	0	0	0	0	0	3.194.300

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**MEDICION FISICA**  
(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Producto	Unida de Medida	Carga física
20	210								<b>CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES</b>			
20	210	112							<b>CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</b>			
20	210	112	7						<b>Actividades Comunes A Los Programas 71,72, 73 Y 74</b>			
20	210	112	7	0	1				<b>Adquisición Y Mejoramiento De Los Espacios Físicos</b>			
20	210	112	7	0	1	0	51		11 Remodelacion Y Equipamiento Centro De Atencion Transitoria	320.9.Obras de refacción	9099.0.Porcentaje	100

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción**

**Jurisdicción 20: JEFATURA DE GOBIERNO - Sub Jurisdicción 27: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Entidad: 210 CONSEJO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)							Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA					
20	27	210	112 CONS.DER.NIÑAS/OS.ADOLEC.	100	13	261	2	63	3	16	1	59	0	0	518
			Total	100	13	261	2	63	3	16	1	59	0	0	518

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005  
 AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A  
 AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B  
 PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A  
 PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B  
 SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A  
 SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B  
 TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A  
 TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion							Importe	
Subjurisdiccion								
Entidad								
Unidad Ejecutora								
Programa								
Subprograma								
20	27	210				<b>Consejo De Los Derechos De Las Niñas, Niños Y Adolescentes</b>	<b>97.126.661</b>	
20	27	210	112	7		<b>Consejo De Los Derechos De Las Niñas, Niños Y Adolescentes</b>	<b>97.126.661</b>	
20	27	210	112	7		Actividades Comunes A Los Programas 71, 72, 73 Y 74	28.302.680	
20	27	210	112	71		Servicios De Emergencia Y Programas Transversales	25.496.658	
20	27	210	112	72		Promocion Y Proteccion De Los Derechos De Niños Y Niñas	31.870.723	
20	27	210	112	73		Registros	8.262.300	
20	27	210	112	74		Promocion Y Capacitacion En Derechos De Niños, Niñas Y Adolescentes	3.194.300	

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES  
**Programa N°** 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS  
71,72, 73 y 74

**UNIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

**DESCRIPCIÓN:**

En este programa se incluyen las actividades vinculadas con el funcionamiento central del organismo. Esto involucra las acciones de la Dirección Ejecutiva, del Plenario, la Dirección General Legal, Técnica y Administrativa, el Observatorio de Niñez y Adolescencia y la Auditoría.

Es decir, que incorpora las funciones de la conducción Institucional y también las de asesoramiento en materia jurídica, estadística y comunicacional.

También se incluyen las funciones relacionadas con la gestión y administración de los recursos humanos, financieros, materiales y el control de la legalidad de los actos administrativos, y los insumos necesarios para las tareas, así como el control interno de la gestión.

**ACCIONES A DESARROLLAR DURANTE 2014**

- Difundir el rol del CDNNyA como promotor y protector de los derechos de niños, niñas y adolescentes, a través de diversas estrategias de comunicación.
- Capacitar a los recursos humanos en temas generales y específicos de cada área.
- Finalizar el proceso de implementación del Sistema SIGAF, permitiendo el óptimo desarrollo de las liquidaciones mensuales garantizando una constante ejecución en tiempo y forma del proceso.
- Digitalizar los legajos del personal que presta servicio en el organismo, optimizando el resguardo de los mismos y el rápido hallazgo de la información en los casos que se requiera.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES  
**Programa N°** 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS  
71,72, 73 y 74

**UNIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

**DESCRIPCIÓN:**

- Fortalecer el Departamento de Asistencia Técnica Informática como sostén y administrador del proceso actualización tecnológica del organismo y de digitalización de las intervenciones y de la gestión, en la implementación plena del Legajo Único, del SIGAF y de los sistemas de carga de datos y seguimiento de los diversos Registros del organismo.
- Realizar jornadas de intercambio sobre temáticas incluidas en el Observatorio de Infancia y Adolescencia: inclusión social, participación ciudadana, maltrato, adopción, etc.
- Articular con otros Observatorios del Gobierno que trabajan temáticas destinadas a la misma población.
- Difundir las investigaciones y trabajos realizados desde el Observatorio de Infancia y Adolescencia, a través de la publicación de estos documentos en redes sociales y página web del organismo.
- Fortalecer la articulación y comunicación institucional entre los distintos programas en materia de explotación sexual y laboral infantil, a los fines de encauzar desde el área Legal y Técnica la correspondiente denuncia penal.
- Disminuir los plazos de acción sobre los actuados que ingresan a la Dirección Operativa Jurídica, logrando acortar los tiempos de trámite dentro de dicha Dirección y articular con otras áreas del organismo en pos de la unificación de criterios para la posterior elaboración de dictámenes positivos.
- Realizar, a través de la Unidad de Auditoría Interna, el seguimiento de los planes de mejora y la fiscalización del presentismo en el organismo.

**Programa: 7 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 71,72,  
73 y 74**

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>15.577.000</b>
Personal permanente	13.730.000
Asignaciones familiares	184.000
Asistencia social al personal	157.000
Gabinete de autoridades superiores	1.506.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>243.327</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	33.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	65.827
Productos químicos, combustibles y lubricantes	13.000
Otros bienes de consumo	131.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>10.869.081</b>
Servicios básicos	728.000
Alquileres y derechos	2.160.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.717.281
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.279.800
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	945.600
Pasajes, viáticos y movilidad	18.400
Otros servicios	20.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.613.272</b>
Construcciones	1.500.000
Maquinaria y equipo	108.272
Obras de arte, libros y elementos colecciónables	5.000
<b>TOTAL</b>	<b>28.302.680</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES  
**Programa N°** 71.SERVICIOS DE EMERGENCIA Y PROGRAMAS TRANSVERSALES

**UNIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

**DESCRIPCIÓN:**

El objetivo de este programa es fortalecer el circuito de protección integral de niños, niñas y adolescentes cuyos derechos han sido vulnerados por situaciones de trabajo infantil, de explotación laboral/sexual, de conflicto con la ley penal, por ser víctimas de maltrato infanto juvenil, haberse perdido, u otra situación de carácter especial.

El ingreso de las denuncias de particulares referidas a situaciones de vulneración de derechos se realiza a través de la línea 102 durante las 24 hs todos los días del año y son derivadas por los operadores telefónicos al servicio que corresponda.

Las situaciones de vulneración de derechos que requieren una intervención de urgencia y provienen de canales institucionales (Poder Judicial, Hospitales, Comisarías, escuelas, ongs, etc.) son atendidas por la Guardia Jurídica Permanente las 24 horas todos los días del año.

Los servicios existentes dentro de este Programa, que se reflejan en actividades y cuyos equipos intervienen en el Circuito de Protección, son los siguientes:

- Línea 102: de atención telefónica gratuita las 24 horas, atiende todas las consultas sobre vulneración de derechos y orienta su intervención hacia la efectivización de los mismos.

- Centros de Atención Transitoria: brindan alojamiento temporario a los niños, niñas y adolescentes y realizan la contención y evaluación de situaciones ingresadas desde la GJP.

- La actividad de servicios de emergencia está conformada por tres programas que tienen por objetivo: detectar situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes e intervenir en la emergencia; realizar el primer abordaje de restitución de

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES  
**Programa N°** 71.SERVICIOS DE EMERGENCIA Y PROGRAMAS TRANSVERSALES

**UNIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

**DESCRIPCIÓN:**

derechos y articular servicios y acciones para proteger derechos de la población con la que intervienen. Estos servicios son:

- Guardia Jurídica Permanente: que atiende situaciones de vulneración de derechos en la urgencia las 24 horas todos los días del año.
- Departamento de Intervenciones Especiales: Es un equipo de operadores y profesionales de diversas disciplinas que intervienen en la emergencia.
- Registro y Búsqueda de Chicas y Chicos Perdidos: brinda información y orientación tendiente a la localización de niños, niñas y adolescentes perdidos, como así también la búsqueda de niños, niñas y adolescentes cuyo paradero es desconocido por sus progenitores o tutores, en articulación con el Registro Nacional de Chicos Perdidos y otras jurisdicciones.
- La actividad de programas transversales está conformada por:
  - o Programa Contra Toda Forma de Explotación: previene, detecta e interviene a los fines de erradicar el trabajo infantil en cualquiera de sus modalidades, así como también las situaciones de explotación sexual y trata.
  - o Programa de Asignaciones para Sostenimiento de Estrategias: consiste en una asignación especial en dinero destinada a apuntalar materialmente el proceso de restitución de derechos vulnerados en situaciones particulares que lo requieran.
  - o Programa de Fortalecimiento, Promoción y Protección Integral de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal: se evalúa la situación de los chicos y chicas en conflicto con la ley y se tramita el recurso ante los organismos correspondientes a fin de restituir derechos vulnerados. También realiza el seguimiento respectivo.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES  
**Programa N°** 71.SERVICIOS DE EMERGENCIA Y PROGRAMAS TRANSVERSALES

**UNIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

**DESCRIPCIÓN:**

- o Departamento de Acciones Centralizadas: Brinda apoyo técnico, a solicitud de los servicios del organismo, con el objeto de fortalecer la implementación de estrategias de reinserción socio-comunitaria y des-institucionalización de niños, niñas y adolescentes.
- o Unidad Técnica Especializada en Maltrato Infanto Juvenil: Evalúa situaciones de niños, niñas y adolescentes que llegan por derivación de otras áreas del organismo, con problemáticas vinculadas con el maltrato infanto juvenil. Asimismo, establece actuaciones coordinadas entre las distintas redes de servicios para la detección precoz y tratamiento de situaciones de malos tratos en la infancia.
- o Unidad de Seguimiento Centralizado de Comunidades Terapéuticas: Interviene con aquellos niños, niñas y adolescentes que se encuentran realizando tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas, con modalidad de internación en comunidades terapéuticas y que hayan ingresado derivados por la Dirección Gral. de Políticas Sociales en Adicciones dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. Realiza un diagnóstico de la situación de cada niño, niña o adolescente y, en caso de detectar alguna vulneración de derechos, se deriva la situación al servicio de promoción y protección de derechos que corresponda.
- o Dirección de Procedimientos y Relaciones Interinstitucionales: Articula con las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad y con organismos de protección de derechos de otras jurisdicciones y elabora circuitos y protocolos tendientes a la remoción de obstáculos institucionales para la efectiva protección de derechos de niños, niñas y adolescentes. Asimismo, elabora circuitos tendientes a lograr la corresponsabilidad institucional a nivel local, con vistas a la efectivización de derechos.

**ACCIONES A DESARROLLAR DURANTE EL 2014**

- Difundir y promocionar la Línea 102, a través de diversas herramientas y canales

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES  
**Programa N°** 71.SERVICIOS DE EMERGENCIA Y PROGRAMAS TRANSVERSALES

**UNIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

**DESCRIPCIÓN:**

de comunicación.

- Optimizar el servicio de la Línea 102, a través de la incorporación de nuevas tecnologías y centrales telefónicas modernas, que permitan la interconexión entre distintos usuarios, llamadas en conferencia, etc.

Lograr la inserción territorial de la Línea 102.

- Organizar y llevar a cabo el Primer Encuentro Metropolitano con la Línea 102 de la Provincia de Buenos Aires y participar en el Encuentro Anual de Líneas de Asistencia de Ayuda al Niño, a los fines de fortalecer la articulación con otras jurisdicciones.

- Efectuar reformas y puesta en valor de las instalaciones del CAT 1.

- Dictar capacitaciones al personal de los Centros de Atención Transitoria, de la Guardia Jurídica Permanente y del Departamento de Intervenciones Especiales

- Crear una instancia de supervisión técnica para el personal del Departamento de Intervenciones Especiales.

- Difundir y promocionar al Registro de Chicos Perdidos a través de la confección de folletería y su distribución en instituciones gubernamentales, no gubernamentales y población en general.

- Incorporar la publicación de fotografías de niños, niñas y adolescentes perdidos a SUBTEV (medio de comunicación visual que funciona en los subterráneos de la Ciudad), sumando este canal de difusión a la publicación de fotografías en vía pública que se efectúa actualmente.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES  
**Programa N°** 71.SERVICIOS DE EMERGENCIA Y PROGRAMAS TRANSVERSALES

**UNIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

**DESCRIPCIÓN:**

- Intensificar la articulación entre la Guardia Jurídica Permanente y otros efectores de la Ciudad (Equipo Móvil, Salud, Educación) a los fines de optimizar las intervenciones.
- Difusión y concientización de la sociedad respecto de todas las formas de explotación infantil, a cargo del Programa Contra Toda Forma de Explotación.
- Intensificar, desde el Programa Contra Toda Forma de Explotación, las intervenciones contra el turismo sexual infantil, dictando capacitaciones a guías turísticos, en los Centros de Información de la Subsecretaría de Turismo de la Ciudad de Buenos Aires, Defensoría del Turista, Escuelas de Hotelería y en la Lic. en Turismo de diversas universidades.
- Elaborar, en el marco de la COPRETI, un censo de situaciones de trabajo infantil visible que pueda ser utilizado como insumo para el trabajo territorial y para el diseño de nuevas políticas públicas.

**Programa: 71 SERVICIOS DE EMERGENCIA Y PROGRAMAS TRANSVERSALES**

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>19.419.000</b>
Personal permanente	18.902.000
Asignaciones familiares	294.000
Asistencia social al personal	223.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>264.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	44.000
Textiles y vestuario	45.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	52.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	50.000
Otros bienes de consumo	73.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>4.613.400</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	550.400
Pasajes, viáticos y movilidad	43.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>199.445</b>
Maquinaria y equipo	199.445
<b>Transferencias</b>	<b>1.000.813</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.000.813
<b>TOTAL</b>	<b>25.496.658</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	NIÑO ATENDIDO	NIÑO	20.365

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES  
**Programa N°** 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑOS Y NIÑAS

**UNIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

**DESCRIPCIÓN:**

Engloba todas las acciones de promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes realizadas por este organismo en el territorio de las Comunas, a partir del diseño territorializado de la intervención que plantea la ley 114, art. 60.

Para desempeñar tales tareas, el Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes cuenta con 16 Defensorías Zonales y dos subsedes con el objeto de fortalecer el trabajo en territorio, ubicadas en la Villa 21/24/Zavaleta y en Piletones.

El cumplimiento de la manda legal, se lleva a cabo por medio de acciones planificadas y sistemáticas entre las cuales se incluyen:

- Medidas de protección integral de derechos

- Acciones de promoción y difusión territorial para el armado y consolidación del sistema de protección integral con las instituciones del territorio, escuelas, hospitales, ONGs.

- Acciones de articulación de actores en el marco de una estrategia de intervención para la protección integral de los derechos.

El resto de los programas y servicios del Organismo, apoyan estas acciones en el territorio o atienden la demanda en la urgencia, refiriendo posteriormente la intervención a la Defensoría Zonal que por jurisdicción corresponda.

El perfil de la demanda que reciben las defensorías zonales es por:

- Demanda espontánea

- Derivación de otras instituciones del gobierno

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES  
**Programa N°** 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑOS Y NIÑAS

**UNIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

**DESCRIPCIÓN:**

- Derivación de otros equipos del propio organismo
- Derivación de la Justicia Nacional

**ACCIONES A DESARROLLAR DURANTE 2014**

- Promover la constitución y funcionamiento de todos los Consejos Consultivos de las Defensorías Zonales a los fines de que realicen acciones de difusión sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes y diseñen e implementen acciones de sensibilización de sus integrantes y de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales de cada Comuna acerca del sistema de protección integral de derechos y la corresponsabilidad de todos en relación con los niños/niñas
- Articular con programas e instituciones de cada comuna a los fines de generar espacios de trabajo grupal con adolescentes, sobre el eje responsabilidad / reparación ante situaciones de infracción a la ley.
- Ampliar la información digitalizada de las intervenciones de las Defensorías Zonales, a través de la carga de toda la información al sistema de legajo único y profundizar la conectividad en red de los servicios descentralizados que se encuentran fuera de los CGPC.
- Revisar los indicadores y las categorías vigentes, para la medición de impacto del trabajo de las defensorías, en el marco del sistema Legajo Único.
- Proponer temas de investigación según el mapa de vulneración de derechos, el perfil de los sujetos que vulneran y el territorio donde ocurre y sistematizar la información generada mapeando las acciones en forma territorial.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES  
**Programa N°** 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑOS Y NIÑAS

**UNIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

**DESCRIPCIÓN:**

- Capacitar al personal y fortalecer las capacidades profesionales de los equipos técnicos, a través de: realización de ateneos mensuales a partir de la presentación de casos, espacios de intercambio de conocimiento y formación de los nuevos profesionales con las unidades académicas y espacios de revisión teórica de la práctica.
- Fortalecer las acciones de articulación tanto con otros actores territoriales en las respuestas individuales de protección así como con los Servicios Zonales de la Provincia de Buenos Aires, a modo de colaboración cuando la intervención sea compartida entre ambas jurisdicciones.
- Mejorar los espacios físicos de las Defensorías Zonales con el objetivo que sean amigables a los niños, niñas y adolescentes de la comuna y apertura de nuevas subsedes en territorios de alta vulnerabilidad, para trabajar la promoción de derechos.
- Promover la protocolización de las intervenciones de protección de derechos que llevan a cabo los equipos técnicos interdisciplinarios, a partir de la sistematización de sus prácticas.
- Supervisar de manera sistemática y permanente de los criterios de intervención a los efectos de garantizar el interés superior de los niños/niñas.
- Efectuar acompañamiento centralizado en casos judiciales a los efectos de reafirmar la estrategia jurídica diseñada por el equipo interveniente.

**Programa: 72 PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑOS Y NIÑAS**

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>		
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>	
<b>Gastos en personal</b>		<b>25.303.000</b>
Personal permanente		24.708.000
Asignaciones familiares		304.000
Asistencia social al personal		291.000
<b>Bienes de consumo</b>		<b>241.100</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales		45.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos		104.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes		2.000
Otros bienes de consumo		90.000
<b>Servicios no personales</b>		<b>5.223.049</b>
Servicios básicos		652.000
Alquileres y derechos		900.000
Mantenimiento, reparación y limpieza		90.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos		3.550.049
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros		6.000
Pasajes, viáticos y movilidad		25.000
<b>Bienes de uso</b>		<b>153.574</b>
Maquinaria y equipo		153.574
<b>Transferencias</b>		<b>950.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes		950.000
<b>TOTAL</b>		<b>31.870.723</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS/OS	PERSONA	39.600

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES  
**Programa N°** 73.REGISTROS

**UNIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

### **DESCRIPCIÓN:**

El presente Programa está conformado por todos los Registros que dependen del Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Todos ellos cumplen distintas funciones y garantizan el cumplimiento de derechos específicos; estos son:

1. Registro Único de Aspirantes a Guarda Adoptiva - RUAGA

2. Registro de Referentes Afectivos

3. Registro de Ong's

1. Registro Único de Aspirantes a Guarda Adoptiva - RUAGA

Es un deber indelegable del Estado garantizar a los niños, niñas y adolescentes su derecho a tener una familia. Para ello, existe el RUAGA, Registro de personas que se postulan para ahijar a aquellos niños, niñas y adolescentes que, por diversas razones, no viven con su familia de origen.

La adopción surge entonces, como posibilidad real y respetuosa de los derechos del niño, niña y adolescente mediante la intervención del Estado, una vez agotadas todas las posibilidades de permanecer con su familia de origen.

El RUAGA tiene como objetivos generales:

- Confeccionar una nomina única de aspirantes a guardas adoptivas, garantizando el orden de prelación de los postulantes

- Llevar un archivo de las Resoluciones de Adopción emanadas por Autoridad Judicial

El RUAGA tiene como objetivos específicos:

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES  
**Programa N°** 73.REGISTROS

**UNIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

### **DESCRIPCIÓN:**

- Incorporar, gestionar y actualizar la información, relativa a los postulantes inscriptos en el RUAGA
- Aplicar el protocolo de evaluación de los postulantes en función del interés superior del niño.
- Aplicar el protocolo de evaluación de los postulantes en función del interés superior del niño.
- Crear mecanismos de orientación y asesoramiento de los adultos en sus funciones parentales, en lo que se refiere a la crianza y cuidado de los derechos de los ciudadanos que adopte.
- Realizar búsquedas de postulantes para niños en situación especialmente compleja (grupos de hermanos, situaciones complejas de salud, niños en edad escolar y adolescentes).
- Articular con los diferentes Registros adheridos a la Ley 25854 acciones de búsqueda de postulantes.
- Actualización permanente de la base de datos que consultan los Jueces a fin de que los mismos puedan contar con una herramienta actualizada para una rápida búsqueda de familias para los niños en estado de adoptabilidad
- Realizar los seguimientos de guardas, y vinculaciones cuando la autoridad judicial así lo decida, tal como lo estipula la Ley

#### 2. Registro de Referentes Afectivos

Tiene por funciones entrevistar, evaluar y registrar a toda persona que tenga

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES  
**Programa N°** 73.REGISTROS

**UNIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

### **DESCRIPCIÓN:**

interés en relacionarse con un niño, niña o adolescente institucionalizado. Asimismo, a través de este Registro se realizan convocatorias planificadas en la comunidad para identificar potenciales personas en constituirse como referentes afectivos de niñas, niños y adolescentes institucionalizados que no cuentan con referentes adultos que los visiten.

#### 3. Registro de Organizaciones No Gubernamentales.

El Art. 74º de la Ley 114 de Protección Integral de los Derechos de los Niños y Adolescentes establece que todas las organizaciones de la sociedad civil que desarrollen alguna actividad relacionada con la infancia y adolescencia en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires deben inscribirse en el Registro de ONG's dependiente de este organismo

El Registro tiene como principal función inscribir y dar a conocer a todas las ONG's que trabajen en temáticas de infancia y adolescencia. Planifica capacitaciones para las ONGs en función de diferentes temáticas de interés. Busca fortalecer la participación ciudadana a través de su representación en el Plenario del Consejo. Es responsable de fiscalizar a las organizaciones de la sociedad civil a fin de monitorear su funcionamiento y el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Tiene la función de realizar un seguimiento de la pertinencia del abordaje metodológico y del respeto y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La inscripción en el Registro permite conocer y dar a conocer el trabajo que las ONG's realizan en los distintos barrios de la Ciudad de Buenos Aires. Así se busca fortalecer redes de intercambio y el trabajo conjunto entre las diferentes ONG's y distintas áreas del Gobierno.

A su vez, la inscripción en este Registro habilita para elegir y ser electo como representantes de las ONG's en el Plenario del Consejo. Por otro lado, dicha inscripción constituye condición insoslayable para la celebración de convenios de

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES  
**Programa N°** 73.REGISTROS

**UNIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

**DESCRIPCIÓN:**

cualquier naturaleza y alcance y recibir subsidios.

El Registro de ONG's tiene por funciones:

- Fiscalización y actualización de los requisitos legales que deben poseer las organizaciones para su permanencia en el registro.
- Seguimiento periódico del cumplimiento de los convenios, objetivos institucionales, pertinencia del abordaje metodológico, respeto y promoción de los derechos de la población asistida por las Organizaciones no Gubernamentales inscriptas.
- Distribución a Defensorías Zonales de información actualizada de ONG's inscriptas.
- Orientación y asesoramiento a las Organizaciones inscriptas o en condiciones de inscribirse, el funcionamiento, organización y gestión de las mismas.
- Relevamiento y notificación de ONG's no inscriptas a efectos de su registración.
- Organización e implementación de la Asamblea Eleccionaria de representantes de ONG's ante el Plenario del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Asistencia ejecutiva de los representantes electos por las ONG's ante el Plenario del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, promoviendo la consolidación de esa instancia organizativa.

**ACCIONES A DESARROLLAR DURANTE 2014**

- Finalización del proceso de implementación de un sistema informático que

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES  
**Programa N°** 73.REGISTROS

**UNIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

**DESCRIPCIÓN:**

mejoren la calidad de la base del RUAGA y del Registro de ONG's.

- Incorporación de nuevas tecnologías que permitan la creación de un sistema informático en interconexión con la base nacional de adoptantes, evitando de esta forma la duplicidad en la carga.
- Publicación de trabajos realizados por el equipo técnico del RUAGA, a fin de dar a conocer las funciones y el marco teórico actual en concordancia con las leyes vigentes a las distintas áreas del GCABA, jueces, funcionarios y al resto de los registros provinciales.
- Continuar y profundizar la capacitación y supervisión de los profesionales del RUAGA, a través de acuerdos de colaboración con universidades.
- Continuar y profundizar la realización de campañas de sensibilización y talleres informativos, de reflexión y de acompañamiento destinados a los aspirantes a guarda.
- Profundizar el proceso de reestructuración del RUAGA, a través de la elaboración de protocolos de procedimientos administrativos y de admisión al Registro.
- Realizar convocatorias y evaluaciones a personas con interés en constituirse en referentes afectivos de niños, niñas y adolescentes institucionalizados.
- Realizar el monitoreo y seguimiento de Organizaciones inscriptas, y organismos gubernamentales en base a la agenda anual establecida, principalmente a aquellas que brindan atención directa a niñas, niños y adolescentes, con el fin de garantizar la pertinencia del abordaje metodológico y del respeto y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Efectuar un relevamiento integral y actualizar la documentación obrante en legajos de organizaciones inscriptas

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES  
**Programa N°** 73.REGISTROS

**UNIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

**DESCRIPCIÓN:**

- Digitalizar los legajos con el objetivo de optimizar el desarrollo de la tarea y funcionalizar los espacios laborales.
- Realizar un relevamiento intensivo de organizaciones no gubernamentales que se desempeñan en la C.A.B.A no inscriptas en el Registro y notificar la obligatoriedad de inscripción.
- Enviar informes trimestrales a las Defensorías Zonales de las Organizaciones que componen el Registro, a fin de llevar a cabo los monitoreos y sanciones en forma articulada.
- Evaluar la información suministrada por las distintas áreas del organismo a fin de elaborar medidas y/o sanciones ante posibles vulneraciones de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Protocolizar y sistematizar los monitoreos y fiscalizaciones teniendo en cuenta los diferentes tipos de dispositivos y la población a la que atienden.
- Promover el fortalecimiento institucional de las organizaciones registradas en el cumplimiento de sus obligaciones según lo establecido en la normativa vigente.
- Organizar encuentros entre instituciones inscriptas en el Registro con el fin de intercambiar experiencias y buenas prácticas en diferentes temáticas.
- Capacitar al personal del Registro de ONG's en diferentes temáticas que permitan mejorar el trabajo de los profesionales (Por ejemplo capacitación para el monitoreo de Comunidades Terapéuticas y Dispositivos de dependientes de Salud Mental que se encuentran fuera de la normativa que rige en C.A.B.A. Ley 2881)

**Programa: 73 REGISTROS**

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>7.676.000</b>
Personal permanente	7.451.000
Asignaciones familiares	138.000
Asistencia social al personal	87.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>12.900</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	7.900
<b>Servicios no personales</b>	<b>573.400</b>
Servicios profesionales, técnicos y operativos	550.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.200
Pasajes, viáticos y movilidad	16.200
<b>TOTAL</b>	<b>8.262.300</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	EVALUACION DE SOLICITUDES A LOS REGISTROS	EVALUACION	2.801

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES  
**Programa N°** 74.PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

**UNIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

**DESCRIPCIÓN:**

El presente programa concentra tres actividades centrales del Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en cumplimiento de sus funciones de difundir y promocionar los derechos de niñas, niños y adolescentes y fomentar la participación ciudadana de los mismos.

Además, este programa engloba dentro de sus actividades todas las acciones destinadas a capacitar a los adultos que trabajan con los niños, niñas y adolescentes para brindarles herramientas teórico - prácticas que les permitan llevar adelante abordajes más eficientes.

Las actividades que componen este Programa son:

1. Buenos Aires, Ciudad Amiga de los/as Niños y Niñas
2. Capacitación en derechos de niños/as y adolescentes
3. Promoción de derechos de niños/as y adolescentes
1. Buenos Aires, Ciudad Amiga de los/as Niños y Niñas

El Programa "Buenos Aires, Ciudad Amiga de los/as Niños y Niñas" está constituido por representantes de los siguientes organismos de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Educación, Subsecretaría de Planeamiento, Dirección General de Descentralización y Participación Ciudadana, Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Cultura, reunidos en una Comisión promotora.

Las acciones del Programa, se inscriben en el marco de la Ley N° 114 y el Decreto

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES  
**Programa N°** 74.PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

**UNIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

**DESCRIPCIÓN:**

1208/05 refrendado por el Jefe de Gobierno y el organismo encargado del seguimiento, coordinación y evaluación es el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

El derecho a ser oído y a participar en la vida democrática y en la transformación de la Ciudad son los dos pilares sobre los que se asientan las actividades a desarrollar que incluyen la elaboración de proyectos por parte de los niños, niñas y adolescentes. Los mismos son gestionados en diversas instancias gubernamentales y se monitorea su tratamiento.

El Programa "Buenos Aires, Ciudad Amiga de los/as Niños y Niñas" tiene como finalidad:

- Promover la participación de niños y niñas en la comunidad;
- Efectivizar el derecho a ser oído de los niños, niñas y adolescentes en los ámbitos barriales vinculados con las políticas públicas de su interés; favorecer la constitución de Consejos u otros ámbitos participativos barriales de niños, niñas y adolescentes a través de propuestas y mecanismos electivos diseñados con su participación.
- Generar condiciones que favorezcan la recuperación del espacio urbano con criterio social, incorporando la visión de los niños, niñas y adolescentes en éste proceso;
- Difundir la Ley N° 114 en la comunidad, como forma de integrar los derechos de los niños, niñas y adolescentes al conjunto de las iniciativas urbanas;
- Facilitar el cumplimiento de sus derechos y de los medios para su efectivización, así como el acceso a las instituciones y organismos pertinentes, promoviendo el pleno

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES  
**Programa N°** 74.PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

**UNIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

**DESCRIPCIÓN:**

ejercicio de la ciudadanía;

- Relevar, a partir de las acciones conjuntas entre los propios niños, niñas y adolescentes y las instituciones, las necesidades prioritarias en materia de políticas públicas para la infancia;

- Facilitar la participación de los niños, niñas y adolescentes en las actividades por ellos propuestas.

2. Capacitación en derechos de niños/as y adolescentes

Brindar formación al personal del Organismo y de otras áreas de Gobierno que trabajan con niñas, niños y adolescentes

Los objetivos de la actividad de Capacitación son:

- Capacitar a los adultos que trabajan con niños/as y adolescentes en cuanto a los contenidos de la Ley 114 y la ley 26.061, pudiendo aplicar los procedimientos y circuitos administrativos apropiados, en el marco de la Protección Integral.

- Promover y difundir los derechos de niños, niñas y adolescentes y los circuitos de intervención adecuados para su exigibilidad y defensa, hacia la sociedad en su conjunto.

- Producir material teórico/técnico, de información, actualización y difusión.

3. Promoción de derechos de niños/as y adolescentes:

Realizar promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes, incentivando la importancia de su participación ciudadana.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES  
**Programa N°** 74.PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

**UNIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

**DESCRIPCIÓN:**

Los objetivos de la actividad de Promoción son:

- Fortalecer el conocimiento y el ejercicio de la ciudadanía desarrollando actividades de promoción de derechos destinadas a niños, niñas y adolescentes.
- Promover en las/os adolescentes la participación y la adquisición de grados crecientes de responsabilidad en el ejercicio de la ciudadanía.
- Generar acciones de promoción de derechos a fin de fortalecer las capacidades de los actores locales que integran el Sistema de Protección Integral.

En el marco de esta actividad, es que se efectúan talleres de promoción de derechos y participación social de niños, niñas y adolescentes en escuelas de la Ciudad, se llevan a cabo talleres de Formación de Promotores de Derechos y jornadas de promoción en clubes.

**ACCIONES A DESARROLLAR DURANTE 2014**

- Ampliar el impacto del Programa Formación de Promotores de Derechos en términos de la población alcanzada.
- Continuar con el desarrollo de jornadas de reflexión y profundización: Jornadas en el Centro de Formación Docente, en la Unión de Docentes Argentinos, en Educación Pública de Gestión Privada, en Hospitales públicos, CeSACs y en el Instituto Superior de la Carrera.
- Continuar con talleres de intercambio entre diferentes equipos centralizados y descentralizados del organismo.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES  
**Programa N°** 74.PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

**UNIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

**DESCRIPCIÓN:**

- Continuar con el desarrollo de Ateneos con presentación de casos y discusión de temáticas.
- Realizar talleres temáticos (Maltrato Infanto Juvenil, Trabajo Infantil, Explotación Sexual y Trata, Adopción) en Defensorías Zonales y Guardia Jurídica Permanente.
- Actualizar el material de Difusión del CDNNYA: Cuadernillos de presentación del CDNNYA, Cuadernillos de material conceptual sobre el Sistema de Protección Integral.
- Aumentar la cantidad de Consejos de niños y la incidencia de las discusiones de los mismos en la agenda de las áreas de gobierno.
- Efectuar la apertura de nuevos Consejos de Niños y Niñas en las villas
- Incorporar otras áreas de Gobierno a la Comisión Interministerial del Programa Buenos Aires, Ciudad Amiga de los Niños/as.

**Programa: 74 PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>		
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>	
<b>Gastos en personal</b>		<b>2.370.000</b>
Personal permanente		2.313.000
Asignaciones familiares		30.000
Asistencia social al personal		27.000
<b>Bienes de consumo</b>		<b>4.100</b>
Pulpa,papel, cartón y sus productos		4.100
<b>Servicios no personales</b>		<b>520.200</b>
Servicios profesionales, técnicos y operativos		500.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros		11.700
Pasajes, viáticos y movilidad		8.500
<b>Transferencias</b>		<b>300.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes		300.000
<b>TOTAL</b>		<b>3.194.300</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS/OS Y PERSONA ADOLESCENTES		6.000

**ENTIDAD**

**215**

**ENTE REGULADOR DE LOS  
SERVICIOS PÚBLICOS**

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 20.27.215 - ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS**

Según lo establecido por la Constitución de la Ciudad y la Ley N° 210 el ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS tiene asignada la tarea de control de la calidad de los servicios públicos que están en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires prestados por la Administración Central, Organismos Descentralizados o por terceros contratados al efecto.

Esta actividad se despliega en diferentes niveles de intervención: control de cumplimiento de pliegos y normativa legal aplicable, recepción y gestión de denuncias de usuarios, control de contratos de concesión, licencias y permisos atendiendo a aspectos tales como su regularidad, generalidad y equitativa distribución.

Sin perjuicio de estas tareas que constituyen el giro habitual del funcionamiento del Ente, el objetivo para el ejercicio 2014 es, en el marco de una transformación cualitativa de la gestión de fiscalización a partir de la incorporación de herramientas de gestión y monitoreo remoto de actas en un entorno georreferenciado, una más eficiente respuesta a la demanda vecinal canalizada mediante la activación del vínculo con las autoridades comunales y la expansión de los canales de comunicación y recepción de denuncias.

#### **PRIORIDADES**

1) El fortalecimiento en la imagen institucional del organismo, tanto a través de la vinculación con las actividades comunales como en la comunicación directa con los usuarios.

2) El rediseño de las actividades de control a partir de parámetros estadísticos establecidos a partir de los controles realizados por el organismo.

3) La modernización en la gestión de la información y de los procedimientos administrativos y de control; a través del desarrollo de herramientas informáticas que permitan un desarrollo más eficiente de las funciones establecidas por la Ley N° 210.

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	SubPrograma	11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	16 Recursos Afectados Ley N° 3528	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
20	27	215												
20	27	215	113		Ente Regulador De Servicios Publicos	129.524.366	0	0	0	0	0	0	0	129.524.366
20	27	215	113	6	Ente Regulador De Los Servicios Publicos	129.524.366	0	0	0	0	0	0	0	129.524.366
20	27	215	113	6	Actividades Centrales 2014	71.055.939	0	0	0	0	0	0	0	71.055.939
20	27	215	113	61	Vinculos Con Los Usuarios 2014	7.694.612	0	0	0	0	0	0	0	7.694.612
20	27	215	113	62	Control Técnico De Los Servicios Publicos 2014	41.300.287	0	0	0	0	0	0	0	41.300.287
20	27	215	113	63	Actividades En Comunas 2014	3.816.933	0	0	0	0	0	0	0	3.816.933
20	27	215	113	64	Gestión De La Información 2014	5.656.595	0	0	0	0	0	0	0	5.656.595

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion							Importe	
Subjurisdiccion								
Entidad								
Unidad Ejecutora								
Programa								
Subprograma								
20	27	215				Ente Regulador De Los Servicios Publicos	129.524.366	
20	27	215	113	6	Actividades Centrales	Ente Regulador De Los Servicios Publicos	129.524.366	
20	27	215	113	61	Vinculo Con Los Usuarios	Actividades Centrales	71.055.939	
20	27	215	113	62	Control Tecnico De Servicios Publicos	Vinculo Con Los Usuarios	7.694.612	
20	27	215	113	63	Actividades En Comunas	Control Tecnico De Servicios Publicos	41.300.287	
20	27	215	113	64	Gestion De La Informacion	Actividades En Comunas	3.816.933	
							5.656.595	

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS  
**Programa N°** 6.ACTIVIDADES CENTRALES 2014

**UNIDAD RESPONSABLE:** ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa tiene por objeto definir las políticas y prioridades del Organismo y brindar el apoyo y asistencia estructural que permita a las áreas técnicas el desarrollo de las tareas que le son propias por su naturaleza.

El Vínculo con los Usuarios, el Control Técnico de los Servicios Públicos, las Actividades en las Comunas y la Gestión de la Información deben, por lo tanto, buscar y tener su respaldo integral en este programa.

Lograr que el Ente pueda ejercer con excelencia el cumplimiento y resguardo de la calidad de los servicios públicos que se brindan dentro del ámbito de la Ciudad, es la meta a la cual se dirigen todos los contenidos de este programa.

**Programa: 6 ACTIVIDADES CENTRALES 2014**

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Control de la gestión

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>49.043.049</b>
Personal permanente	31.216.525
Personal temporario	5.699.278
Asignaciones familiares	371.100
Asistencia social al personal	22.727
Gabinete de autoridades superiores	11.733.419
<b>Bienes de consumo</b>	<b>398.036</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	102.474
Textiles y vestuario	1.265
Pulpa,papel, cartón y sus productos	14.545
Productos químicos, combustibles y lubricantes	12.984
Otros bienes de consumo	266.768
<b>Servicios no personales</b>	<b>18.274.860</b>
Servicios básicos	311.097
Alquileres y derechos	2.605.894
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.388.593
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.151.026
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.596.800
Publicidad y propaganda	1.500.047
Pasajes, viáticos y movilidad	23.030
Impuestos, derechos, tasas y juicios	681.073
Otros servicios	17.300
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.534.399</b>
Maquinaria y equipo	1.422.176
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	10.091
Activos intangibles	102.132
<b>Transferencias</b>	<b>1.805.595</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	880.000
Transferencias a Universidades	925.595
<b>TOTAL</b>	<b>71.055.939</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

**Programa N°** 61.VINCULOS CON LOS USUARIOS 2014

**UNIDAD RESPONSABLE:** ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

**DESCRIPCIÓN:**

La relación con los usuarios de servicios públicos y la defensa de sus derechos son objetivos fundamentales del Ente. Se trata de lograr la plena satisfacción de los usuarios, integrarlos activamente en su rol de actor relevante en el control de los servicios.

Para cumplir con estos objetivos es necesario contar con un programa dentro del cual se fijen como prioritarios los siguientes ejes de acción:

1) Entrega de información a los usuarios sobre sus derechos y la manera de ejercerlos, sus obligaciones, así como difusión de la existencia del Ente, sus funciones y competencias y los canales para realizar consultas, denuncias y reclamos.

2) Capacitación de los usuarios sobre estos derechos y obligaciones, principalmente a través de la formación de formadores y multiplicadores, y de la llegada directa a los vecinos, sobre todo a los jóvenes y las organizaciones barriales y de consumidores, y respecto de éstas últimas la generación de un espacio de participación directa con el Ente a través de una Comisión de Usuarios.

3) Recepción de consultas, denuncias y reclamos de manera dinámica, eficiente y que de las respuestas requeridas en la menor cantidad de tiempo posible.

**Programa: 61 VINCULOS CON LOS USUARIOS 2014**

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Control de la gestión

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>6.395.312</b>
Personal permanente	4.995.072
Personal temporario	1.331.588
Asignaciones familiares	61.354
Asistencia social al personal	7.298
<b>Bienes de consumo</b>	<b>135.845</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.181
Textiles y vestuario	660
Pulpa,papel, cartón y sus productos	11.761
Productos químicos, combustibles y lubricantes	53.741
Otros bienes de consumo	62.502
<b>Servicios no personales</b>	<b>669.529</b>
Servicios básicos	38.743
Alquileres y derechos	58.858
Mantenimiento, reparación y limpieza	53.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	148.409
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	181.349
Publicidad y propaganda	165.264
Pasajes, viáticos y movilidad	11.882
Otros servicios	12.024
<b>Bienes de uso</b>	<b>261.001</b>
Maquinaria y equipo	221.145
Activos intangibles	39.856
<b>Transferencias</b>	<b>232.925</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	229.900
Transferencias a Universidades	3.025
<b>TOTAL</b>	<b>7.694.612</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

**Programa N°** 62.CONTROL TECNICO DE LOS SERVICIOS  
PUBLICOS 2014

**UNIDAD RESPONSABLE:** ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS  
PUBLICOS

**DESCRIPCIÓN:**

La presentación de los servicios públicos tiene asociados aspectos de diversas características y complejidades, por lo que se requiere de controles específicos a cada servicio.

Este programa tiene por objeto ejercer la planificación, el control, seguimiento y resguardo de la calidad de los servicios públicos suministrados en la Ciudad de Buenos Aires.

Dichas tareas son, por naturaleza, de supervisión y resultan de carácter preventivo en lo referente a la receptividad que hacen los usuarios de la misma.

Poder lograr que los prestadores de servicios públicos realicen su actividad con la mayor excelencia posible, resulta claramente la meta por alcanzar para este programa.

**Programa: 62 CONTROL TECNICO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS  
2014**

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Control de la gestión

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>39.535.845</b>
Personal permanente	30.890.657
Personal temporario	8.154.184
Asignaciones familiares	364.050
Asistencia social al personal	126.954
<b>Bienes de consumo</b>	<b>346.063</b>
Textiles y vestuario	130.876
Pulpa,papel, cartón y sus productos	25.744
Productos químicos, combustibles y lubricantes	94.952
Otros bienes de consumo	94.491
<b>Servicios no personales</b>	<b>870.860</b>
Servicios básicos	158.629
Alquileres y derechos	151.347
Mantenimiento, reparación y limpieza	101.669
Servicios profesionales, técnicos y operativos	396.735
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	52.301
Pasajes, viáticos y movilidad	8.259
Otros servicios	1.920
<b>Bienes de uso</b>	<b>547.519</b>
Maquinaria y equipo	239.864
Activos intangibles	307.655
<b>TOTAL</b>	<b>41.300.287</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

**Programa N°** 63.ACTIVIDADES EN COMUNAS 2014

**UNIDAD RESPONSABLE:** ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

**DESCRIPCIÓN:**

El proceso de Descentralización en Comunas que comenzó en Diciembre de 2011 involucra, conforme los marcos legales vigentes, competencias concurrentes del Organismo con las Juntas Comunales. En función de ello durante el año 2012 el Directorio del Ente se ha abocado a un proceso de diálogo y establecimiento de herramientas y procedimientos tendientes a la articulación del ejercicio de las competencias concurrentes.

Este programa tiene como objeto garantizar el adecuado desarrollo de las competencias de fiscalización y control del Ente en armonía con las establecidas a las Comunas. Con destino a eso desarrolla tareas de:

1) Divulgación institucional en Comunas, tanto a través del desarrollo de talleres de capacitación a los vecinos, entrega de material de divulgación y gestión de la presencia institucional tanto en las Sedes Comunales como en las U.A.C.

2) Recepción de las denuncias y reclamos iniciados en las Sedes Comunales, seguimiento del proceso de fiscalización y control de los mismos y comunicación de los resultados a las Juntas Comunales

3) Diseño y planificación de procedimientos especiales en conjunto con las Juntas Comunales, tendientes a generar intervenciones que garanticen el adecuado cumplimiento de los servicios públicos establecidos por la Ley N° 210

**Programa: 63 ACTIVIDADES EN COMUNAS 2014**

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Control de la gestión

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>3.318.041</b>
Personal permanente	2.451.458
Personal temporario	826.870
Asignaciones familiares	25.534
Asistencia social al personal	14.179
<b>Bienes de consumo</b>	<b>70.682</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	939
Textiles y vestuario	18.326
Pulpa,papel, cartón y sus productos	9.662
Productos químicos, combustibles y lubricantes	26
Otros bienes de consumo	41.729
<b>Servicios no personales</b>	<b>258.142</b>
Servicios básicos	23.488
Alquileres y derechos	9.868
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.824
Servicios profesionales, técnicos y operativos	97.750
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	105.480
Publicidad y propaganda	8.901
Pasajes, viáticos y movilidad	5.083
Otros servicios	5.748
<b>Bienes de uso</b>	<b>72.058</b>
Maquinaria y equipo	57.913
Activos intangibles	14.145
<b>Transferencias</b>	<b>98.010</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	96.800
Transferencias a Universidades	1.210
<b>TOTAL</b>	<b>3.816.933</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

**Programa N°** 64.GESTION DE LA INFORMACION 2014

**UNIDAD RESPONSABLE:** ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

**DESCRIPCIÓN:**

El cumplimiento de las misiones del Ente, tanto en la instancia de control, como de tramitación administrativa, como de gestión legal; requieren de una modernización de procedimientos y herramientas tendientes a lograr una mayor eficiencia. Del mismo modo requiere de una elaboración en materia económica, legal y administrativa que mantenga en actualización permanente tanto la normativa como las bases estadísticas de los servicios públicos locales.

Este programa tiene como objeto garantizar el adecuado desarrollo de las herramientas informáticas de los procedimientos de fiscalización y control de las aplicaciones que tiendan a la digitalización integral de la tramitación administrativa y establezca criterios normativos y estadísticos para el desarrollo de las competencias del Ente. Con destino a eso desarrolla tareas de:

- 1) Desarrollo, seguimiento y actualización de las herramientas informáticas para una mejor gestión del Control Técnico de los servicios Públicos.
- 2) Desarrollo e implementación de aplicaciones que permitan la digitalización de la totalidad de los procedimientos administrativos.
- 3) Diseño y planificación de equipos de análisis y elaboración normativa y de parámetros y bases estadísticas que permitan mensurar la calidad en la prestación de los servicios públicos establecidos por la Ley N° 210

**Programa: 64 GESTION DE LA INFORMACION 2014**

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Control de la gestión

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>4.434.753</b>
Personal permanente	2.106.429
Personal temporario	1.105.160
Asignaciones familiares	34.125
Asistencia social al personal	18.950
Gabinete de autoridades superiores	1.170.089
<b>Bienes de consumo</b>	<b>79.570</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.650
Pulpa,papel, cartón y sus productos	8.070
Otros bienes de consumo	69.850
<b>Servicios no personales</b>	<b>302.400</b>
Servicios básicos	29.400
Servicios profesionales, técnicos y operativos	263.250
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.500
Pasajes, viáticos y movilidad	5.250
<b>Bienes de uso</b>	<b>674.652</b>
Maquinaria y equipo	647.152
Activos intangibles	27.500
<b>Transferencias</b>	<b>165.220</b>
Transferencias a Universidades	165.220
<b>TOTAL</b>	<b>5.656.595</b>